

Boletín Oficial

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.547

DECRETOS SINTETIZADOS

815 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, "bonificación por título universitario", prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-.

816 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, bonificación por título universitario y bonificación por título terciario, previstas en el Artículo 2°, incisos b) y c) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-.

817 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, bonificación por título universitario y bonificación por título terciario, prevista en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-.

818 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por título universitario "licenciada en enfermería", prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09 de la agente Wilma Soledad True, DNI N° 22.919.113.

819 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, "bonificación por título universitario", prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-.

820 – 6/5/13

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la "bonificación por título universitario" (15%) que perciben los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, que fuera otorgada por Decreto N° 395/11. Asignase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, "bonificación por título universitario", prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico.

821 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, "bonificación por título universitario", prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-.

822 – 6/5/13

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente de-

creto la bonificación por título universitario y bonificación por título terciario, que perciben los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, que fuera otorgada por Resolución N° 1.222/08 del Ministerio de Salud Pública, por aplicación de la Ley N° 6.009.

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, bonificación por título universitario y bonificación por título terciario, según corresponda, previstas en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-, consistentes en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los mismos.

823 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, bonificación por título universitario y bonificación por título terciario, según corresponda, prevista en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-.

824 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, bonificación por título universitario, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-.

825 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente decreto la bonificación por título universitario y bonificación por título terciario, previstas en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198.

826 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, bonificación por título universitario, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-.

827 – 6/5/13

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por título secundario (17,5%), que fuera otorgada al agente Filemón Rubén Ramírez, DNI N° 20.172.558, según Resolución N° 1.196/08 del Ministerio de Salud Pública, por aplicación de la Ley N° 6.009.

Asignase a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por título universitario y bonificación por título terciario, previstas en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198, consistente en un diez por ciento (10%) del sueldo básico.

828 – 6/5/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, bonificación por título universitario, pre-

vista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-.

829 – 6/5/13

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, la planilla anexa al Decreto N° 408/11, en lo que se refiere exclusivamente al apellido de la persona consignada en el número de orden 364, deberá entenderse: "Sonia Natalia Boziuk, DNI N° 28.798.158".

830 – 6/5/13

DESE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3.852 (t.v.), a partir del 20 de junio de 2012, por fallecimiento, que fuera otorgado oportunamente a la señora Teresita Ayala, DNI N° 05.416.369, por Decreto N° 150/94.

831 – 6/5/13

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Solmax SRL, CUIT 30-71088369-2, el Convenio de Promoción Industrial.

832 – 6/5/13

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Agroseri SRL, CUIT 30-70878790-2, el Convenio de Promoción Industrial.

833 – 6/5/13

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Tubito SRL, CUIT 33-58698194-9, el Convenio de Promoción Industrial.

834 – 6/5/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por título universitario –analista universitaria de sistemas–, a la agente María Teresa Matilde García, DNI N° 18.145.330, prevista en el Artículo 2º, inciso b) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09.

835 – 6/5/13

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive, a los agentes Delia Alicia Cabral, DNI N° 10.408.486, y Eusebio Gabriel Alarcón, DNI N° 24.908.495, a la jurisdicción 1: Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

837 – 7/5/13

OTÓRGASE un apoyo institucional no reintegrable a la Asociación Civil Comité Olímpico Interprofesional del Chaco, con domicilio en calle José Hernández N° 556, de la ciudad de Resistencia, Chaco, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

838 – 7/5/13

FACÚLTASE al Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir Convenios de Coejecución para la Prestación Institucional, conforme al modelo que figura como anexo (con todo, y sus anexos I, II y III) al presente decreto, con las organizaciones no gubernamentales, congregaciones religiosas, municipios y otras entidades que reúnan los requisitos necesarios para acceder a dicha prestación, a partir del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

839 – 7/5/13

RATIFÍCASE el Convenio Marco de Colaboración, suscripto el día 18 de marzo de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación Valdocco.

840 – 7/5/13

OTÓRGASE un apoyo institucional no reintegrable a la Federación Chaqueña de Ajedrez, con domicilio en calle French N° 50, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

841 – 7/5/13

OTÓRGASE a partir del dictado del presente decreto, la bonificación por título universitario –contador público–, prevista en el Artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-

y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del Contador Néstor Gustavo Fantín, DNI N° 17.258.776.

842 – 7/5/13

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 2º del Decreto N° 2.365/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Juana Beatriz Candia, DNI N° 16.349.345, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3, apartado c), código 9.994, responsable Casa del Sol, CEIC N° 865, grupo 14, puntaje 65", el que conforme con el escalafón general vigente establecido por Ley N° 6.010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1019-00, profesional 4, grupo 4 (s/ Ley N° 6.010).

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 3º del Decreto N° 2.365/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria del agente Gustavo Hans Hipper, DNI N° 14.085.304, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3, apartado c), código 9.994, responsable Casa del Sol, CEIC N° 865, grupo 14, puntaje 65", el que conforme con el escalafón general vigente establecido por Ley N° 6.010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1019-00, profesional 4, grupo 4 (s/ Ley N° 6.010).

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 6º del Decreto N° 2.365/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Rosa Ramona Gómez, DNI N° 13.289.132, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3, apartado c), código 9.995, secretaria administrativa, CEIC N° 866, grupo 11, puntaje 56", el que conforme con el escalafón general vigente establecido por Ley N° 6.010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1020-00, profesional 3, grupo 3 (s/ Ley N° 6.010).

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 7º del Decreto N° 2.365/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Norma Griselda Serafini, DNI N° 17.086.316, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3, apartado d), código 9.998, ecónoma, CEIC N° 869, grupo 6, puntaje 41", el que conforme con el escalafón general vigente establecido por Ley N° 6.010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1 (s/ Ley N° 6.010).

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 8º del Decreto N° 2.365/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Dora Isabel Meza, DNI N° 17.059.853, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3, apartado d), código 9.996, educadora, CEIC N° 867, grupo 11, puntaje 56", el que conforme con el escalafón general vigente establecido por Ley N° 6.010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1027-00, administrativo 3, grupo 3 (s/ Ley N° 6.010).

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 9º del Decreto N° 2.365/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Victoria Cardozo, DNI N° 05.666.138, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3, apartado d), código 9.996, educadora, CEIC N° 867, grupo 11, puntaje 56", el que conforme con el escalafón general vigente establecido por Ley N° 6.010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1027-00, administrativo 3, grupo 3 (s/ Ley N° 6.010).

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva

vigencia, el Artículo 10 del Decreto N° 2.365/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente María Adela Sotelo, DNI N° 13.592.036, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3, apartado d), código 9.996, educadora, CEIC N° 867, grupo 11, puntaje 56", el que conforme con el escalafón general vigente establecido por Ley N° 6.010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1027-00, administrativo 3, grupo 3 (s/Ley N° 6.010).

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 11 del Decreto N° 2.365/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Paulina Sandoval, DNI N° 10.327.999, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3, apartado d), código 9.996, educadora, CEIC N° 867, grupo 11, puntaje 56", el que conforme con el escalafón general vigente establecido por Ley N° 6.010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1027-00, administrativo 3, grupo 3 (s/Ley N° 6.010).

843 – 7/5/13

DÉJASE sin efecto la bonificación por título secundario asignada oportunamente al agente Rubén Oscar Sandi, por Resolución N° 5.341/07 (ex SDS).

Asígnase a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por título universitario –licenciado en psicología– prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del agente Rubén Oscar Sandi, DNI N° 13.901.705.

844 – 7/5/13

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título universitario –enfermero (10%)–, que perciben los agentes Martha Graciela Niklis, DNI N° 14.485.050, y Juan José Tejero, DNI N° 16.320.778.

Asígnase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, "bonificación por título universitario", prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico.

845 – 7/5/13

AUTORÍZASE la Misión Oficial para fortalecer las relaciones de la Provincia del Chaco con la Santa Sede, Gobiernos y empresas de las Repúblicas de Italia y Montenegro, aproximadamente entre los días 14 y 24 de mayo de 2013.

846 – 7/5/13

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado subrogante, Dra. Julia Elena Duarte Artecona, y el Dr. Patricio Damián Fiorito, DNI N° 22.990.520, en su carácter de Presidente de la Fiduciaria del Norte S.A., propietaria del inmueble, con domicilio en calle Frondizi N° 174, piso 8° y 9° de esta ciudad.

847 – 7/5/13

CRÉASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presente decreto, en la jurisdicción 46: Secretaría de Derechos Humanos, quince (15) cargos detallados en la Planilla Anexa N° 1, conforme lo establecido por el Artículo 9° de la Ley N° 6.655 –"Proceso de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial–".

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presente Decreto, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4.

848 – 7/5/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscriptos a los agentes de la jurisdicción 5: Ministerio de Producción, Rubén Esteban Chamorro, DNI N° 29.413.318, y Cristian Alberto Alvez, DNI N° 33.685.942.

Adscribese a partir del 1 de enero de 2013 hasta la fecha del presente decreto, a los agentes Rubén Esteban Chamorro, DNI N° 29.413.318, y Cristian Alberto Alvez, DNI N° 33.685.942, Secretaría General, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Modifícase en forma parcial, a partir del primer día hábil siguiente a la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 5: Ministerio de Producción y jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Transfírase a partir del primer día hábil siguiente a la fecha del presente Decreto, a los agentes Rubén Esteban Chamorro, DNI N° 29.413.318, y Cristian Alberto Alvez, DNI N° 33.685.942, Secretaría General, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

849 – 7/5/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, al señor Jorge Carlos Meza, DNI N° 17.747.050, de la jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente, en la jurisdicción 42: Instituto de Turismo del Chaco, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

850 – 7/5/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 5 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Nancy Mary Raffin, DNI N° 13.571.576.

851 – 7/5/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 5 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Norma Ester Leiva, DNI N° 13.218.918, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Norma Ester Leiva, DNI N° 13.218.918, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

852 – 7/5/13

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) pares de zapatillas de lona.

853 – 7/5/13

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble.

854 – 7/5/13

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor.

855 – 7/5/13

DESÍGNASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, como titular, y al Subsecretario de Hacienda, Lic. Diego Oscar Arévalo, DNI N° 29.720.902, como alterno, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por la Fiduciaria del Norte S.A.

856 – 7/5/13

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar

tuar un llamado a licitación pública para la adquisición de trescientas (300) unidades de sillas de eventos.

857 – 7/5/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 17/13, para la adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble a la oferta N° 02 de la firma Derka y Vargas S.A., CUIT N° 30-54770434-3, CM-ATP N° 906-290200-1.

858 – 7/5/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Civil de Personas con Capacidades Diferentes Sol Naciente, con domicilio en la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00).

859 – 7/5/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Primer Congreso de Alabanza, sembrando la cultura de Pentecostés**, con el lema Volvamos al **Espíritu Santo, para que Él vuelva a nosotros**.

861 – 7/5/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirtha Beatriz López, DNI N° 34.566.937, domiciliada en Quinta N° 50, de la localidad de Machagai, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

862 – 7/5/13

AUTORÍZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, a celebrar contratos bajo la modalidad de locación de obras, con las personas que se mencionan en la Anexo I al presente decreto.

865 – 8/5/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, desde el 5 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a la agente Fany Cristina Pagano, DNI N° 13.754.162, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Fany Cristina Pagano, DNI N° 13.754.162, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

866 – 8/5/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la realización del **15° Encuentro Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas**.

867 – 8/5/13

DESÍGNASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, como titular, y al Subsecretario de Hacienda, Lic. Diego Oscar Arévalo, DNI N° 29.720.902, como alterno, para asistir a la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas convocada por la Empresa Ecom Chaco S.A.

868 – 8/5/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la décima edición del **Festival del Búfalo**, a realizarse en la localidad de Villa Berthet.

869 – 8/5/13

DECLÁRASE de Interés Provincial las **Primeras Jornadas Regionales de la Asociación de Reumatología del Noreste Argentino (ARNEA)**, a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 9 y 10 de agosto de 2013.

870 – 8/5/13

TÉNGASE presente la sentencia N° 61 del 12 de junio de 2012, de la Sala Segunda de la Cámara Contencioso Administrativa, recaída en los autos caratulados: "Velázco, Susana Beatriz c/Provincia del Chaco s/demanda Contencioso Administrativa", Expte. N° 3.872/10.

Reconócese la bonificación por riesgo de salud, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico.

871 – 8/5/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Jorge Daniel Falcón, DNI N° 16.244.020, dependiente del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

872 – 8/5/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Américo Eloy Sandoval, DNI N° 11.730.417, dependiente del Centro de Salud "Barrio San Cayetano", de Presidencia Roque Sáenz Peña, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

873 – 8/5/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Programa de Formación Profesional Continua en Bioquímica**, edición 2012-2013.

874 – 8/5/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **3° Congreso Internacional de Sexualidad y Familia**, que se llevará a cabo los días 3, 4, 5 y 6 de julio de 2013.

875 – 8/5/13

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un equipo de imágenes médicas por resonancia magnética.

876 – 8/5/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 16/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 02 de la firma Biotenk S.A., CUIT N° 30-60130663-2, CM-ATP N° 901-176641-7.

877 – 8/5/13

DESESTÍMASE la oferta N° 02 de la firma Equipamientos Nea, de Matías Daniel Gabardini, CUIT N° 20-30892515-4, CM-ATP N° 906-313063-7, por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares.

Declárase desierta la Licitación Pública N° 19/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

881 – 9/5/13

REDÚCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Hugo de Jesús Mendoza, DNI N° 32.266.894, alojado en la División Alcaldía Policial de Resistencia.

883 – 9/5/13

OTÓRGASE un apoyo institucional no reintegrable a la Liga Chaqueña de Fútbol, con domicilio en calle Brown N° 227, de la ciudad de Resistencia, Chaco, por la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000).

884 – 9/5/13

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Fundación de Equinoterapia "San Jorge" y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

885 – 9/5/13

AUTORÍZASE a la señora Ministra de Desarrollo Social a celebrar Convenios de Cooperación con Cáritas Parroquiales para la Prestación Alimentaria Institucional.

904 – 13/5/13

CONCÉDASE asueto administrativo el día 20 de mayo de 2013, con motivo del Día de Pentecostés, a todo el personal de la Administración Pública Provincial, entes autárquicos y descentralizados, empresas del Estado Provincial, docentes y alumnos que concurren a establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que profesen el culto evangélico.

s/c.

E:13/9/13

RESOLUCIONES

INSTITUTO DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIÓN Nº 1292

Resistencia, 29/8/2013

VISTO:

La Ley Nº 1.140 tv-Código de Procedimientos Administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que atento la situación imperante en los expedientes administrativos y/o actuaciones administrativas pertenecientes al Instituto de Colonización, los cuales no cuentan con registro cierto de los domicilios reales y/o legales de los interesados; siendo este dato indispensable para concretar las notificaciones; teniendo presente asimismo, los acotados plazos establecidos en el artículo mencionado así como las distancias existentes entre el asiento legal del Presidente del Organismo y los campos ocupados por los destinatarios de las notificaciones;

Que por ello, se estima conveniente citar a todos los titulares de adjudicaciones en venta, permisos de ocupación y/o quienes intervengan en actuaciones administrativas presentadas ante el Instituto de Colonización, para que se presenten dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación de la presente en el Instituto de Colonización, sede central, sito en calle Marcelo T de Alvear Nº 145, Piso 5º Edificio B- Casa de Gobierno, Resistencia o en las Delegaciones del interior de la Provincia, a fin de suscribir ante personal autorizado, declaración jurada donde conste domicilio real y legal dentro del radio urbano y en los términos del artículo 17 sig y ctes de la Ley Nº 7008 modif. de la Ley Nº 1.140 tv.;

En tal sentido, resulta necesario aprobar el Formulario Nº 2013;

Asimismo se informa a los interesados que las notificaciones se realizarán en los domicilios consignados, siendo obligación del titular denunciar ante la misma oficina los cambios de domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en caso de incumplimiento;

A los fines de dar publicidad a los términos de la presente, se ordenará su publicación en el Boletín Oficial y en el Diario Norte y Primera Línea, así como también deberá solicitarse a los responsables de las oficinas del interior de la provincia que remitan fotocopia de la presente a las radios de mayor trascendencia y más escuchadas de las localidades a las cuales pertenecen a fin de que difundan los términos de la misma durante tres (3) días;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE COLONIZACION
RESUELVE:

Artículo 1º: Cítese y notifiqúese a todos los titulares de adjudicaciones en venta de tierras fiscales y/o quienes posean permisos de ocupación y/o quienes intervengan en actuaciones administrativas presentadas ante el Instituto de Colonización, munidos de documento nacional de identidad y a fin de que comparezcan dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación de la presente en el Instituto de Colonización sito en calle Marcelo T de Alvear Nº 145, Piso 5º Edificio B- Casa de Gobierno, Resistencia, sede central o en las delegaciones del interior de la Provincia, para suscribir ante personal autorizado, declaración jurada donde conste domicilio real y legal dentro del radio urbano y en los términos de la Ley Nº 7008 modif. de la Ley Nº 1.140 tv. **BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR NOTIFICADO EN EL ÚLTIMO DOMICILIO DECLARADO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y/O POR PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL.**

Artículo 2º: Apruébese el Formulario Nº 2013, que forma parte integrante de la presente, para que sea suscripto por los comparecientes con carácter de declaración jurada.

Artículo 3º: Dispóngase la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el Diario Norte y en el Diario Primera Línea durante tres (3) días.

Artículo 4º: Instrúyase a los responsables de las oficinas del interior de la provincia del Instituto de Colonización para que remitan fotocopia de la presente a las radios de mayor trascendencia y más escuchadas de las localidades a las cuales pertenecen a fin de que difundan los términos de la misma durante tres (3) días, solicitando a los dueños o encargados de las mismas constancia escrita de la difusión requerida.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales y a las Vocalías, dese cumplimiento.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 1292

CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

Ref.: Expediente Nº _____

En el día de la fecha....., se presenta ante el personal del INSTITUTO DE COLONIZACION, el señor/la señora:....., titular/interesado en el expediente Nº..... y **DECLARA BAJO JURAMENTO DE LEY:**

1) Domicilio real en calle.....de la localidad dey domicilio legal en calle..... de la localidad de

2) Teléfono Nº..... y correo electrónico:

Se le informa que en los mismos se practicaran las notificaciones que resulten de sus reclamos ante el Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, a lo cual presenta conformidad. Quedando notificado de que en caso de cambios de domicilio, deberá presentarse ante este Organismo a fin de modificar los datos de la declaración jurada, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en el domicilio aquí denunciado.

CAPITULO VI
DEL DOMICILIO

"ARTÍCULO 17: Toda persona, que comparezca ante la autoridad administrativa sea por si o en representación de terceros, salvo que no fuere parte en el proceso, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio legal dentro del radio urbano del asiento de aquella o electrónico en los términos que establezca la reglamentación.

El interesado deberá además denunciar su domicilio real. Si no lo hiciere o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el legal o electrónico constituido. El domicilio legal constituido podrá ser el mismo que el real.

El domicilio electrónico se considerará a todos los efectos jurídicos como domicilio legal constituido, siendo válidas y vinculantes las notificaciones, emplazamientos, comunicaciones y citaciones que se practiquen en el mismo, gozando de plena validez y eficacia su constitución.

La constitución del domicilio legal o electrónico no releva al interesado de la obligación de denunciar el domicilio real."

"ARTÍCULO 18: La constitución del domicilio legal se hará en forma clara y precisa, indicando calle y número, o piso, número o letra de la oficina o departamento. No podrá constituirse domicilio en las oficinas públicas, salvo caso de funcionarios o empleados públicos que intervengan en su calidad de tales..."

.....
 (FIRMA DEL INTERESADO) (FIRMA DEL AGENTE AUTORIZADO)
 ACLARACION y DNI:.....

UNA VEZ COMPLETO EL PRESENTE FORMULARIO, DEBERÁ ENVIARSE A LA
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (CP CHITARRONI).

Rosa Mabel García

a/c. Direcc. de Coordinación Administración

s/c.

E:11/9 V:16/9/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 367 de fecha 29.08.2013.

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio para cubrir seis (6) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010) y tres (3) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013.

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 3º de la Resolución N° 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

"**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y al Dr. Norberto Ricardo Soria, Sub - Director del Registro de la Propiedad Inmueble, y suplentes a la Dra. Lilia Noemí Díez, Directora del Registro de la Propiedad Inmueble y a la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio

Artículo 3º: Modifícase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

Artículo 4º: Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1286/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

Artículo 5º: Modifícase el Artículo 11 de la Resolución N° 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

RESOLUCIÓN N° 368 de fecha 29.08.2013.

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito del Departamento Juzgamiento Administrativo dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública de este Ministerio para cubrir dos (2) cargo de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010), diecinueve (19) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) y tres (3) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1022 - Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), de conformidad a los

motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013.

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 3º de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador al Secretario de Seguridad Pública, quien actuara como presidente del Tribunal y la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros y suplentes al Dr. Juan Manuel Chapo, Subsecretario de Seguridad Vial y la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora a cargo de la Secretaría General del Ministerio.

Artículo 3º: Modifícase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes".

Artículo 4º: Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1289/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

Artículo 5º: Modifícase el Artículo 11 de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

RESOLUCIÓN N° 369 de fecha 29.08.2013.

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

"**Artículo 1º** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio para cubrir dos (2) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010), dos (2) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) y un (1) cargo de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1022 - Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013.

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 3º de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

"**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y al Cr. Luis Alberto Coria, Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y suplentes a la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora a cargo de la Secretaría General del Ministerio y la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio.

Artículo 3º: Modifícase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

Artículo 4º: Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1287/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

Artículo 5º: Modifícase el Artículo 11 de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente mane-

ra: **"Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

RESOLUCIÓN Nº 370 de fecha 29.08.2013.

Artículo 1º: Modificase el Artículo 1º de la Resolución Nº 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir veintinueve (29) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC Nº 1039 - Servicios 1 - (s/Ley Nº 6010), treinta y ocho (38) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC Nº 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley Nº 6010) y once (11) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC -Nº 1022- Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley Nº 6010), en el ámbito del nivel central de la jurisdicción, comprendiendo las áreas administrativas y subsecretarías dependientes de este Ministerio, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto Nº 1059/2013.

Artículo 2º: Modificase el Artículo 3º de la Resolución Nº 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

"Artículo 3º: Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y Sra. Viviana Graciela Pacce, a cargo Secretaría General del Ministerio y suplentes a la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio y al Señor Roberto Marcelo Lugo, Subsecretario de Gobierno, Justicia y Culto.

Artículo 3º: Modificase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución Nº 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

Artículo 4º: Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución Nº 1288/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

Artículo 5º: Modificase el Artículo 11 de la Resolución Nº 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: **"Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

RESOLUCIÓN Nº 371 de fecha 29.08.2013.

Artículo 1º: Modificase el Artículo 1º de la Resolución Nº 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: **"Artículo 1º:**Llámase a Concurso de Antecedentes

y Oposición en el ámbito de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio para cubrir treinta y nueve (39) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC Nº 1039 - Servicios 1 - (s/Ley Nº 6010), setenta (70) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC Nº 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley Nº 6010) y dos (2) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC Nº 1022- Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley Nº 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto Nº 1059/2013".

Artículo 2º: Modificase el Artículo 3º de la Resolución Nº 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

"Artículo 3º: Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio y suplentes a la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora a cargo de la Secretaría General del Ministerio y al Dr. Juan Carlos Enrique Zalazar Bojanich, Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 3º: Modificase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución Nº 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

Artículo 4º: Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución Nº 1262/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

Artículo 5º: Modificase el Artículo 11 de la Resolución Nº 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: **"Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:11/9 V13/9/13

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN AD-HOC Nº 1/13

EXPTE. Nº 401090211-24466-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco correspondiente al Ejercicio 2011.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley Nº 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:13/9 V:18/9/13

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

DISPOSICIÓN Nº 183/13

Resistencia, 09 septiembre 2013

VISTO:

La Disposición Nº 0089/08 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 5.628 regula las actividades relacionadas con el manejo de los Recursos Acuicola y la Pesca en todas sus modalidades, vinculadas con fauna íctica y/o exóticas, que en nuestra provincia se realizan;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 5.628 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición Nº 0089/08, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos esta dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de

cálculos en el Reglamento de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/08, la suma de PESOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO 48/100 (\$ 8,48) por cada litros de nafta súper al día 29 de Agosto de 2.013, según Presupuesto n° 0003-00002733 de la firma Estación de Servicio PETRONOR S.R.L. con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia;

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL DIRECTOR DE FAUNA Y
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Disposición N° 0089/08 – Reglamento de Multas. A partir de la fecha de la presente norma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Tomar como referencia para la base de cálculos del reglamento de Multas. Aprobado por el Artículo 1° de la Disposición N° 0089/08 de esta Dirección, la suma de PESOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO 48/100 (\$ 8,48) por cada litro de nafta de súper al día 29 de Agosto de 2013 según presupuesto "X" N° 0003-00002733 de la firma Estación de Servicio PETRONOR S.R.L con domicilio en Avenida 25 de Mayo 601 de Resistencia, la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que cometan contravenciones a la Ley N° 5.628 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su
Publicación en el Boletín Oficial y, cumplido, archivar.

Dr. Mario A. Cuevas
Director

s/c. E:11/9 V:13/9/13

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DISPOSICIÓN N° 184/13

VISTO:

La Disposición N° 0089/07 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.629 regula las actividades relacionadas con el Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza en todas sus modalidades, vinculadas con fauna autóctona y/o exótica;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 5.629 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/07, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos esta dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamento de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/07, la suma de PESOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO 48/100 (\$ 8,48) por cada litros de nafta súper al día 29 de Agosto de 2.013, según Presupuesto n° 0003-00002733 de la firma Estación de Servicio PETRONOR S.R.L. con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia;

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL DIRECTOR DE FAUNA Y
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Disposición N° 0089/07 – Reglamento de Multas. A partir de la fecha de la presente norma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Tomar como referencia para la base de cálculos del reglamento de Multas. Aprobado por el Artículo 1° de la Disposición N° 0089/07 de esta Dirección, la suma de PESOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO 48/100 (\$ 8,48) por cada litro de nafta de súper al día 29 Agosto de 2013 según presupuesto "X" N° 0003 00002733 de la firma Estación de Servicio PETRONOR S.R.L con domicilio en Avenida 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia, la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que cometan contravenciones a la Ley N° 5.628 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial y, cumplido, archivar.

Dr. Mario A. Cuevas
Director

s/c. E:11/9 V:13/9/13

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **“Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques”**, Expediente N° 164/13, Sec. N° 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria N° 164-363961/0, del Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques N° 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaría, 18 de junio de 2013.

Dra. María A. Trabalón
Secretaria

R.N° 151.441 E:23/8 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. Juan Zafoff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por quince (15) días que en autos: **“Juárez, Miryam Susana s/Cancelación de Cheque”**, Expte. N° 386/11, Sec. N° 4 ha ordenado la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta N° 710054837, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 81514405 correspondiendo a la cuenta de Miryam Susana Juárez. Secretaría, 22 de mayo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 152.116 E:6/9 V:9/10/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de Leguizamon, Roberto Daniel (alias ", D.N.I. N° 34.702.083, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en MZ."E", PC. 11 - Barrio Ucal, Barranqueras - Chaco, hijo de Felix Leguizamon y de Graciela Cristaldo, nacido en Resistencia - Chaco, el 23 de octubre de 1985, Pront. Prov. N° 0602137 AG y Pront. Nac. N° U2609102), en los autos caratulados **"LEGUIZAMON, ROBERTO DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 197/13, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 30-04-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Roberto Daniel Leguizamon, cuyos demás datos

de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en concurso real con abuso sexual simple, ambos calificados por ser encargado de la educación y guarda de la damnificada, en los términos del art. 119, 3° y 4° párrafo, inc. b; 55 y 119, 5° párrafo inc. b) en función del 1° párrafo, todos del Código Penal, a cumplir la pena de ocho (08) años de prisión efectiva, accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en... Villa Forestación... Chaco, en fecha indeterminada antes del 11/08/2012 y en fecha 10.08.2012 en perjuicio de.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, de agosto de 2013.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. E:4/9 V:13/9/13

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan Jose Cima, hace saber a Carlos Daniel Ojeda (D.N.I. N° 34.898.724, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en MZ."A", Casa 36, Lote 170 - Villa Rio Negro, Resistencia (Chaco), hijo de Carlos Pedro Ojeda y de Patricia Elizabeth Gonzalez, nacido en Resistencia (Chaco), el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 48527 CF y Pront. Nac. N° no surge de autos), que en los autos caratulados "**OJEDA, CARLOS DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 323/12 (INCIDENTE))**", Expte. N° 355/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 399 Bis, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Carlos Daniel Ojeda, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Regístrese. Protocólese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima - Juez-. Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de agosto de 2013.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c. E:4/9 V:13/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan Jose Cima hace saber a Ricardo Fabian Omet (D.N.I. N° 34.793.419, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Obligado N° 2050, Resistencia (Chaco), hijo de Ricardo Jose Omet y de Ramona Beatriz Morales, nacido en Resistencia (Chaco), el 3 de abril de 1991, Pront. Prov. N° 22613 y Pront. Nac. N° 0050177 SECC. R.H.), que en los autos caratulados "**OMET, RICARDO FABIAN S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°294/11, en fecha 23/08/2013, se ha dictado la Resolución 402, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Ricardo Fabian Omet, ... y Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del

mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido, IV) Notifíquese,... librense recaudos." Fdo. Juan José Cima. Juez. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, de agosto de 2013.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. E:4/9 V:13/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber a Alcides Rodriguez, DNI. N° 20.264.171, que en los autos caratulados "**PAGEZ, GABRIEL HUMBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 387/12, se ejecuta la Sentencia N° 200 de fecha 31-10-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad en la causa "Ramirez, Gustavo Ramón; Pajes, Gabriel Humberto s/Robo en Grado de Tentativa"-Expte.N° 1-13882/11, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Convirtiendo en definitiva la entrega provisoria, que en carácter de depósito judicial se hiciera a ...Alcides Rodriguez, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos... Fdo. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Daniela S. Meiriño. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de agosto de 2013.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. E:4/9 V:13/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Aguirre, Sergio Fabian (alias "Panterra", D.N.I. N° 37.445.155, argentino, soltero, de ocupación sold. y electr., domiciliado en Ruta 16 (inm. de Luis Romero), Quitilipi, hijo de Sergio Fabian Aguirre (v) y de Liliana Beatriz Prieto (v), nacido en San Lorenzo -Prov, de Santa Fe, el 7 de junio de 1991), en los autos caratulados "**AGUIRRE SERGIO FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 129/13, se ejecuta la sentencia N° 27 de fecha 18/06/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a Sergio Fabian Aguirre, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P), y en consecuencia condenandolo a la pena de trece (13) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH).- Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez sala unipersonal, Cámara segunda en lo criminal. Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:4/9 V:13/9/13

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Omar Faustino Ledesma, DNI N° 25.877.409, apodado no posee, edad 34 años, estado civil soltero, de profesión changarin, nacionalidad argentina, nacido en Sgo. del Estero, el 08 de octubre de 1977, domiciliado en Chacra 108, localidad de J. J. Castelli, no sabe leer y escribir, sin instrucción, antecedentes penales no posee, hijo de Benito Ledesma (v), y de Aida Marina Diaz (v).-; que en los autos caratulados: "**LEDESMA OMAR FAUSTINO S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 1483/11 se ha resuelto lo siguiente: II/Juan José Castelli, Chaco, 16 de febrero de 2010. Resuelvo: I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos,

suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) con lo cual libérese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado: Omar Faustino Ledesma, del embargo trabado en su contra. III)...Not.- (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Diego Martín Santiano -secretario Subrog.-
 ///Juan José Castelli, Chaco, 6 de julio de 2012. Atento al informe de fs. 42, donde consta que el imputado Omar Faustino Ledesma, no vive más, hace cinco meses aprox. en el domicilio fijado oportunamente a fs. 23/24 en chacra 108 de J. J. Castelli-Chaco-, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.-" (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación Nº 1 - Esc. Jose R. Chaparro - Secretaria Sub.

Esc. José Chaparro, Secretario Sub. Nº 1

s/c. E:4/9 V:13/9/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Enrique Antonio Tomadin, D.N.I. Nº 11.382.942, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Tomadin, Enrique Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**"; Expte.: 559 / Año: 2013; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de julio de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
 Abogada/Secretaria

R.Nº 152.140 E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, ubicada en calle Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Catalina Pinchuk, M.I. Nº 4.212.172, para que en ése término lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pinchuk, Catalina s/Juicio Sucesorio**"; Expte.: 753 / Folio: 054 / Año: 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 29 de julio de 2013.

Dra. Silvina Alige Morand
 Abogada/Secretaria Nº 1

R.Nº 152.141 E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes Nº 36, en autos caratulados: "**Irala Benítez, Clelia Petrona s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 9280/12, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 02 de octubre de 2012. Fdo: Iríde I. M. Grillo-Abogada-Juez Civil y Com. 5ta. Nom. por Subrogación Rcia., 28 de marzo de 2013.

Belquis Barrientos
 Abogada/Secretaria

R.Nº 152.143 E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia, Julián Fernando Benito Flores, Secretaría Nº 21, sita en Av. Laprida Nº 33, Torre II, tercer piso de la Ciudad de Resistencia, ordenan se publiquen edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponden, de don Mohni Miguel Angel, MI Nº 13.114.379 bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Mohni Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. 1433/13. Resistencia, 03 de julio de 2013.

Liliana Noemí Ermácora
 Secretaria

R.Nº 152.144 E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 Sec. Nº 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña Barquet Delina D.N.I. F 9.290.788 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Barquet Delina s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. 647 Año 2013, Secretaria a cargo de la Dra. Noelia Silva Genovesio. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 abril de 2013.

Dra. Noelia Silva Genovesio
 Secretaria Provisoria

R.Nº 152.145 E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Lapeyre, M.I. 7.810.060, fallecido en esta Ciudad el 16 de octubre de 1994, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos "**Lapeyre Juan s/Sucesorio**", Expte. Nº 3755, Fº 136, Año 2006, Sec. Nº 1. Secretaría, 09 de agosto de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
 Secretario

R.Nº 152.146 E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha –Juez Subrogante– del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio Nº 372, cita por 3 días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Eugenio BARBOZA, M.I. Nº 3.556.820, y doña: Rosa INSAURRALDE, M.I. Nº 1.545.576, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**Barboza, Eugenio e Insaurrealde, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº: 729/13. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de amplia circulación. Villa Angela –Chaco–, 3 de septiembre de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
 Abogada/Secretaria

R.Nº 152.148 E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera Nº 1795, Barrio Güiraldes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Mario César MALDONADO, M.I. Nº 12.956.008, fallecido el 02 de mayo de 2006, y de Guillerma BAEZ, M.I. Nº 6.594.603, fallecida el 24 de agosto de 2.012, ambos en Resistencia, en, los autos: "**Maldonado,**

Mario César y Báez, Guillerma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 276/13. Resistencia, 1 de agosto de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 152.149 >*< E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- La Sra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Sra. Susana R. Zaragoza, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Zulma Aydée CABRERA, M.I. N° 13.592.931, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Cabrera, Zulma Aydée s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.211/12. Resistencia, 20 de marzo de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.153 >*< E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2^{da}. piso, de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, cita a herederos y acreedores de DURAN, Ynocencio y/o DURAN, Inocencio y/o DURAND, Inocencio Víctor, L.E. N° 03.555.449, y de AGUILAR, Demetria, L.C. N° 6.571.155 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa N° 1.401/09, caratulada: "**Durán, Ynocencio y/o Durán, Inocencio y/o Durand, Inocencio Víctor y Aguilar, Demetria s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 23 de septiembre de 2013.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 152.155 >*< E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- En la ciudad de Resistencia, a los 28 días del mes de agosto de 2013. En los autos caratulados: "**Montiel, Teresita por sí y en representación de sus hijos menores s/Homologación de Convenio**" Expte. N° 843/2013, del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 219, 1er. piso, de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos - Juez Suplente, Secretaria de la Dra. Marcela S. Vañek - Abogada-Secretaria, "se cita por edictos a los derechohabientes del Sr. Martiniano Martinez D.N.I. N° 20.085.962, fallecido el -día 23/03/2013, durante 3 días, e intima para que en el plazo de diez (10) días, de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley". Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento, el Dr. Edgardo Daniel Paniagua y/o la Dra. Andrea Verónica Lana, indistintamente.

Marcela S. Vañek
Abogada/Secretaria

s/c. >*< E:9/9 V:13/9/13

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a MATIAS DANIEL SALCEDO, DNI N° 38.224.477, apodado NEMO, de 19 años de edad, de profesión/ocupación comerciante, con último domicilio en Barrio Margarita, LA LEONESA, hijo de SALCEDO, ALICIO CECILIO y de FERNANDEZ, ESTELA MONICA, que en autos caratulados "**SALCEDO, MATIAS DANIEL; SALCEDO, ALICIO CECILIO S/ABIGEATO (ART 167 TER**

CP)", Expte. N° 39836/12, a fs. 84 se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 17 de mayo de 2013.- Atento al estado y constancias de autos, fíjense audiencias para el 03 de junio de 2013 a horas 08:00 y 08:30 hs. a fin de que ALICIO CECILIO SALCEDO con domicilio en PARAJE PUENTE PALOMA, LA LEONESA y MATIAS DANIEL SALCEDO con domicilio en Barrio MARGARITA, LA LEONESA, respectivamente comparezcan a los efectos de cumplimentar con el examen previsto en el Art. 83 del C.P.P. Dése cumplimiento a la ley nacional de Reincidencia 22117, en relación a los imputados ALICIO CECILIO SALCEDO y MATIAS DANIEL SALCEDO, a tal fin procédase al desglose de fs. 29 bis y 30 bis. NOT.- " Fdo: Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. MYRIAM FIGUERA - Secretaria; y a fs. 112 se dispuso: "Resistencia, 28 DE AGOSTO DE 2013. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCIÓN de MATIAS DANIEL SALCEDO y CECILIO ALICIO SALCEDO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.), el examen previsto en el Art. 83 del C.P.P. ordenado a fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese.- ". Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación No 4; Dra. MYRIAM FIGUERA -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera, Secretaria

s/c. >*< E:9/9 V:18/9/13

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUPLENTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: ROJAS RODOLFO, (argentino, 48 años de edad, soltero, changarín, DNI N° 16.848.625, domiciliado en Planta Urbana de Chorotis, nacido en Capintán Solari, Chaco, en fecha 10/01/65, hijo de Hector Rojas (f) y de Juana Fortunata Gonzalez), en la causa caratulada: "**ROJAS RODOLFO S/HOMICIDIO**" - Expte. N° 11/865/2013. se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 02/08/2013, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a RODOLFO ROJAS. de filiación obrante en estos autos, como autor penalmente responsable del delito de, "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIA LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por el Defensor Oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 79 todos del C. P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y Arts. 7° y 24° de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- 2°) UNIFICAR las penas impuestas a RODOLFO ROJAS, de filiación obrante en autos, por Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia la Quinta Circunscripción Judiciales de Rafaela, Santa Fe, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado RODOLFO ROJAS, la PENA ÚNICA de DIECISEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES, sanción com-

prensiva de los delitos de "HOMICIDIO SIMPLE Y ACCESO CARNAL ABUSIVO AGRAVADO" (Arts. 12, 29 inc 3°, 40, 41, 45, 58, 79, 119 párrafo 4 inc b, todos del C.P.)- 3°) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a RODOLFO ROJAS, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del C.P. 4°)... 5°)... 6°)... NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CÚMPLASE Ley N° 22.117. Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Gisela Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de agosto de 2013.

Dra. Vigistain Natalia Yanina
Secretaria Titular

s/c. **E:9/9 V:18/9/13**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al Ciudadano MARCELO FABIAN CAÑETE, que en la causa caratulada "**CAÑETE MARCELO FABIAN S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 340/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 329. Charata, Chapo, 11 de Junio de 2013.- AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO:I.- ENCUADRAR la conducta del prevenido MARCELO FABIAN CAÑETE, en el artículo 61 (Malos tratos) del Código de Faltas de la Provincia, SANCIONANDOLO al mismo con CINCO (5) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.- II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, por la PROHIBICION (Art. 20 inc. "d" Ley 4209) DE ACERCARSE Y DE CONCURRIR al domicilio de la Sra. MARGARITA ISABEL CAÑETE sito en Mza. 22 - Parc. 21 - B° Municipal de Charata y/o lugares que ella frecuente; bajo apercibimiento de ley, por un plazo, en principio de Ciento Veinte (120) días, a contar desde la notificación de la presente resolución.- III.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR Cedula. Regístrese. Cumplido ARCHIVASE.- Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado. Secretaría N° 1 - Charata, Chaco, 28 de Agosto de 2013.-

Dra. Claudia Liliana Araujo
Juez de Faltas Titular

s/c. **E:9/9 V:18/9/13**

EDICTO.- La Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Rodriguez Ricardo Raul D.N.I. N° 20.090.619, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Rodriguez Ricardo Raul s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte N°: 1520, Año: 2013, Sec. Nro. 4, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de agosto del 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 152.163 **E:11/9 V:16/9/13**

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Angel Pavichevich, M.I. N° 13.048.862 en autos: "**Pavichevich Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 991/13, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de agosto de 2013.

Jovan Belimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 152.165 **E:11/9 V:16/9/13**

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Bartolo Roganovich, M.I. N° 7.457.559 en autos: "**Roganovich Bartolo s/Sucesorio**", Expte. N° 990/13, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de agosto de 2013.

Jovan Belimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 152.166 **E:11/9 V:16/9/13**

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Delfina Sanchez Perez, M.I. N° 6.589.457 en autos: "**Sanchez Perez Delfina s/Sucesorio**", Expte. N° 2155/12, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de agosto de 2013.

Jovan Belimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 152.167 **E:11/9 V:16/9/13**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa - Juez, en lo Civil Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernabe Paredes M.I. N° 7.523.631, en autos: "**Paredes Bernabe s/Sucesorio**" Expte. N° 141/13. General José de San Martín, Chaco, 4 de septiembre de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 152.169 **E:11/9 V:16/9/13**

EDICTO.- El Dr. Omar Z. Juszczyk, Juez de Paz Titular, San Bernardo-Chaco, en autos caratulados "**Franco Osvaldo/ Sucesorio**" Expte. 26/13 Sec. única cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Franco Osvaldo, DNI N° 07.413.535 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. San Bernardo, Chaco, 23 agosto 2013.

Margarita Elena Trnovsky
Secretaria

R.N° 152.172 **E:11/9 V:16/9/13**

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, en los autos caratulados: "**Obregon, Marcela Alejandra s/Cancelación de Cheque**" Expte. N° 692/13. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 14186778, 14186786, 14186787, 14186788, 14186789, 14186790, 02802347, perteneciente a la cuenta corriente N° 3- 015-0940100126-1 del Banco MACRO, Sucursal Resistencia cuyo titular es el Sr. Acevedo, Victor Jose DNI. N° 12.246.272. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia por el término de quince días.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.173 **E:11/9 V:16/10/13**

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° I, P.B., Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lidia María GOMEZ (M.I. N° 3.391.220) y de José BOGADO (M.I. N° 93.879.621), para

que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"Gomez, Lidia María, y Bogado, José s/Sucesión Ab-Instestato"**, Expte. N° 5.877/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de septiembre de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 152.177 E:11/9 V:16/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Ana ZAPATA, M.I. N° 1.128.884, emplazándolo, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Zapata de Alvarez, Ana s/Sucesorio"**, Expte. N° 134/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.182 E:11/9 V:16/9/13

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad: Cita a herederos y acreedores de BARRIOS, Julián, M.I. N° 1.790.785, y LARREA, Eduvigis, M.I. N° 2.058.096, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Barrios, Julián y Larrea, Eduvigis s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 960/12. Resistencia, 14 de noviembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 152.184 E:11/9 V:16/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez titular del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, sito en calle French N° 166, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por el término de dos (2) días, de conformidad a lo dispuesto al art. 321 del C.P.C.C. –de aplicación supletoria– y en las condiciones dispuestas por los arts. 145, 146 y 147 del citado Código de rito, al Sr. Juan Argentino ORTEGA, D.N.I. N° 13.785.717, su presentación en el Expte N° 4.786/12: **"Defagot, Graciela Raquel c/Ortega, Juan Argentino s/Privación de la Patria Potestad"**, del registro de este Juzgado. Resistencia, 16 de mayo de 2013.

Dra. Antonela Reale
Secretaria

R.N° 152.185 E:11/9 V:13/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Resistencia, Chaco, en los autos: **"Fernández, Natalia Lily s/Sucesión"**, Expte. 1.068/13, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, en que se tramita la Sucesión de Natalia Lily FERNANDEZ, D.N.I. 6.584.558, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a quienes se crean con derecho al haber hereditario, para que se presente y lo acrediten. Secretaria, Dra. Gabriela Pallini, Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 30 de agosto de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 152.187 E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial de Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Marcos BISÑUK, DNI N° 7.447.723, en los autos caratulados: **"Bisñuk, Marcos s/Sucesorio"**, Expte. 1.484/2000, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. "sidencia R. S. Peña, 27 de agosto de 2013. Del escrito que antecede, agréguese boleta de pago de Tasa de Justicia que se acompaña y téngase por cumplimentado lo ordenado en autos". Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; Dra. S. Marina Risuk, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, 6 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 152.188 E:11/9 V:16/9/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Julio PINTOS, D.N.I. N° 92.871.107, para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Pintos, Julio s/Sucesorio Ab-Instestato"**, Expte. N° 5810/13. Resistencia, 28 de agosto del 2013.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 152.189 E:11/9 V:16/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Laura Beatriz Varela, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Barros, sito en calle French N° 166, primer piso, de esta ciudad, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de tres (3) días de la última publicación comparezca la señora Angélica Alicia ALMANZA, D.N.I. N° 28.605.896, a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que la represente en autos: **"Aranda, Raúl Oscar c/Almanza, Angélica Alicia s/Divorcio Vincular"**, Expte. N° 1.079/11. Resistencia, 17 de junio de 2013.

Sandra Norma Beatriz Barros
Abogada/Secretaria

R.N° 152.191 E:11/9 V:13/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, de esta ciudad, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de quince (15) días se presenten ATTWELL, Tomás y/o sucesores de ATTWELL, Tomás a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en autos: **"Alcaraz, Roberto y Alcaraz, Osvaldo c/Attwell, Tomás y/o Sucesión de Attwell, Tomás s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 4.699/12. Resistencia, 5 de septiembre de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 152.192 E:11/9 V:13/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, P.B., de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, cita por

tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes Lidia Leonor MAIDANA, DNI N° 5.875.166; Alfredo MAIDANA, DNI N° 3.555.473, y María Lidia AYALA de MAIDANA, DNI N° 6.603.438, en los autos caratulados: "**Maidana, Lidia Leonor; Maidana, Alfredo y Ayala de Maidana, María Lidia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.446/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 152.195 E:11/9 V:16/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, (calle 9 de Julio y Lavalle altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Dalmacio DIAZ, M.I. N° 7.410.171, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Díaz, Dalmacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 727, año 2013, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 4 de septiembre de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.197 E:11/9 V:16/9/13

>*<

EDICTO.- EL Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., Resistencia, Chaco, a cargo de la Juez Eloisa Araceli Barreto, cita y emplaza por cinco (5) días que se contarán a partir de la última publicación que se efectuarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a sucesores de Susana Isabel AQUINO, DNI N° 21.995.857, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Aquino, Susana Isabel c/Avalos, Angel Ramón y/o Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. y/o Q.R.R. y/o Titulares y/o Usufructuario s/Daños y Perj. y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 3.549/09, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Resistencia, 3 de septiembre de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 152.198 E:11/9 V:13/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a Herederos, Legatarios Y Acreedores De Doña Junco, Hilda Yolanda, M.I. N° 2.420.804, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Junco, Hilda Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.383/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 152.199 E:11/9 V:16/9/13

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SENA, JORGE LUIS (alias "COLO", D.N.I. N° 11.500.025, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Avenida 2 esquina 19 -centro-, ciudad, hijo de Gregorio Sena (f) y de Francisca Céspedes (f), nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 22 de agosto de 1954), en los autos caratulados: "**SENA JORGE LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**" Expte. N° 139/13, se ejecuta la

Sentencia N° 42 de fecha 19/06/13, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarar a JORGE LUIS SENA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Doblemente agravado (art. 119, 1° párr. 3° y 4° párr. incs. a) y b) del C.P que damnifica a la menor Verónica Noemí sena, condenándolo a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de 750 UT (\$ 150) -art. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 7090-, intimándolo al condenado al pago dentro del quinto día de quedar firme la sentencia.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez Sala unipersonal de Cámara segunda en lo Criminal - Dra. Rosalía Irrazábal - secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:11/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GERMÁN GALEANO (DNI: 25.854.441, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Reserva del Ferrocarril oeste -Quitilipi, hijo de José Ubaldo Galeano y de Eusebia Reinalda Gómez, nacido en Machagai, el 28 de Mayo de 1977, Pront. del R.N.R. N° U2572748), en los autos caratulados "**GALEANO GERMAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 142/13, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 04/07/2013, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENAR a GERMAN GALEANO, de "...circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO (art. 119 1er. párrafo y 4to. párrafo Inc. b y último párrafo del C.P.), a la pena de CUATRO (4) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12, del C.P., Con costas. II)...III)...IV)...V)...VI)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala Unipersonal- Dra. Elina I. Vigo -Sec.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:11/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez - Juzgado Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, Segundo Piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/ GAITAN HECTOR RAUL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1234/11: cítese a GAITAN HECTOR RAUL D.N.I. N° 12.816.973, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausentes. Not. Dra. SARA B, GRILLO Secretaria N° 2 - Dra. SILVIA C. ZALAZAR Juez de Paz N° 2.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/9 V:13/9/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Número 18, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 38, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ – JUEZ, en los autos

caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/QUIMA S.R.L. SEJECUCION FISCAL"; (Expte. N° 10609/11), cita a la ejecutada QUIMA S.R.L., CUIT N° 30-70868122-5, por Edictos que se publicarán por un (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario Provisorio

s/c. E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA el Artículo 1° de la Resolución N°1292 de fecha 29.08.2013, que dice: ARTICULO 1°: CITESE Y NOTIFIQUESE a todos los titulares de adjudicaciones en venta de tierras fiscales y/o quienes posean permisos de ocupación y/o quienes intervengan en actuaciones administrativas presentadas ante el instituto de Colonización, muñidos de documento nacional de identidad y a fin de que comparezcan dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación de la presente en el Instituto de Colonización sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145, Piso 5° Edificio B – Casa de Gobierno, Resistencia, sede central o en las delegaciones del interior de la provincia, para suscribir ante personal autorizado, declaración jurada donde conste domicilio real y legal dentro del radio urbano y en los términos de la Ley N°7008 modif. de la Ley N°1140 t.v. BAJOAPERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR NOTIFICADO EN EL ULTIMO DOMICILIO DECLARADO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y/O POR PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL. ARTICULO 2°: Apruébese el Formulario N°2013, que forma parte integrante de la presente, para que sea suscripto por los comparecientes con carácter de declaración jurada. Firmado: RAUL JOHN PARIS – PRESIDENTE – Instituto de Colonización-Provincia del Chaco.

Raúl John París, Presidente

s/c. E:11/9 V: 16/9/13

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum Juez de Paz Letrado, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Argentina Ledesma M.I. 4.993.143 a fin de hacer valer sus derechos en autos "Ledesma Argentina s/Sucesorio", Expte. 1595, Año 2013, Sec. 1, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco. Jose Teitelbaum, Juez de Paz letrado, Sáenz Peña. 27 agosto 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 152.200 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados "Leguizamón, Dominga Dorotea s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 741/13. Charata, 23 de agosto de 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Leguizamón, Dominga Dorotea DNI N° 6.471.166 para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, 23 de agosto de 2013. Firmado Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella Juez Subrogante - Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 Cuarta Circunscripción Judicial. Dra. Silvia Milena Macías Abogada Secretaria. 05 septiembre 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.201 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Pascual Miguel Prokopiuk M.I. 7.920.744, bajo apercibimiento legales ordenados en autos. "Prokopiuk Pascual Miguel s/Sucesorio", Expt. N° 1933/2013. Secretaría, 06 de agosto del 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 152.206 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II de esta ciudad, en autos caratulados: "Perez de Meza, Leonor Argentina y Meza Felix s/Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 6175/13, publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Perez de Meza Leonor Argentina M.I. N° 6.571.721 y el Sr. Meza Felix M.I. N° 1.636.331, para que dentro de 30 días lo acrediten. Resistencia, Chaco, a los 04 días del mes de septiembre 2013.

Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 152.208 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- Habiendo recibido comisión de Jorge Eduardo Moyano para mensurar el inmueble CH.200 – MZ.10 – PC.16 -Dpto. San Fernando, y que pretende prescribir, comunica al lindero al SurEste Juan Andres Gimenez propietario de la Parcela 15, y al lindero al NorEste Salomon Dimartino Juan, propietario de la Parcela 17, que dará comienzo a las operaciones de mensura el día 12/09/13 a las 16 hs. a los efectos de concurrir a verificar con su presencia y/o su apoderado si son respetados los límites de sus propietarios.

Agrim. Jorge Pisarello
Agrimensor

R.N° 152.209 E:13/9/13

EDICTO.- Habiendo recibido comisión de Carlos Julian Baldovino y Otros para mensurar el inmueble Quinta 23 – Colonia Basail – Dpto. San Fernando, y que pretende prescribir comunica al lindero al NorEste Quiterio Resquin Martinez propietario de las Parcelas 5, 8, 9 y 23 – Quinta 22, y al lindero al SurEste Eugenia Rosa Laureana Fassio de Gutierrez, propietaria de la Quinta 24, que dará comienzo a las operaciones de mensura el día 14/09/13 a las 08 hs. a los efectos de concurrir a verificar con su presencia y/o su apoderado si son respetados los límites de sus propietarios.

Agrim. Jorge Pisarello
Agrimensor

R.N° 152.210 E:13/9/13

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados: "Orellana, Lina Hebe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7.743, Año 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, ORELLANA, Lina Hebe, D.N.I. N° 9.264.609, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición

que deberá ir transcripta en los edictos. Charata, Chaco, 3 de septiembre de 2013. Firmado: Dra. Fabiana Patricia Núñez, Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 152.211 E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- La señora Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella; en autos caratulados: “**Rodríguez, Josefa s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nº 773, Año 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, RODRIGUEZ, Josefa, D.N.I Nº 9.986.187, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética Nº 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Charata, Chaco, de septiembre de 2013. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R. Nº 152.212 E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo Nº 645, 4º. piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Teófilo Martín ACOSTA, M.I. Nº 7.458.242, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Acosta, Teófilo Martín s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nº 790/13, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá hacerse por tres días y en tipografía Helvética Nº 6. Charata, Chaco, 6 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 152.220 E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, con domicilio en Lavalle Nº 171, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por Angel Faustino ROJAS, M.I. Nº 3.565.075, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Rojas, Angel Faustino s/Juicio Sucesorio**”, Expediente Nº 144/2013. Villa Angela, 22 de abril de 2013.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R. Nº 152.221 E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida Nº 33, 3º. piso, Torre I, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por el causante Sr. Angel Alfredo PUGA, M.I. Nº 7.424.293, en el Expte. 5.816/13, caratulado: “**Puga, Angel Alfredo s/Sucesorio Ab Intestato**”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de septiembre de 2013.

Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R. Nº 152.213 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki –Juez–, Secretaría autorizante, sito en Avenida Laprida Nº 33 Torre II, 3º piso, de la Ciudad de Resistencia, dispone publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Celso Oscar PELOSO, D.N.I. Nº 13.922.740 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: “**Peloso, Celso Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nº 4.307/13. Resistencia, 3 de septiembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R. Nº 152.214 E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría Nº 2, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Miguelina NEGRETTI, M.I. Nº 6.586.056, en los autos caratulados: “**Negretti, Miguelina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº: 564/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 5 de septiembre de 2013.

Marina A. Botello
Secretaria

R. Nº 152.222 E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Claudia Karina Feldmann, sito en French 166, 3º P., Resistencia, dispone, de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, la publicación de edictos una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de permitir a los interesados formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a la rectificación de las partidas de nacimiento de AGUIRRE, Marcelo Maximiliano, D.N.I. Nº 24.908.436; AGUIRRE, Diego Jonatan, D.N.I. 25.904.783; AGUIRRE, Samuel Humberto, D.N.I. Nº 30.614.552, y AGUIRRE, Patricia Elizabeth, D.N.I. Nº 31.909.766. Asimismo las Actas de matrimonio correspondientes a Marcelo Maximiliano Aguirre con Silvana Martha Evelyn Ruiz y de Aguirre, Diego Jonatan con Claudia Camila De Perini, en Expte. Nº 2.518, año 2013, caratulado: “**Aguirre, Marcelo Maximiliano; Aguirre, Diego Jonatan; Aguirre, Samuel Humberto y Aguirre, Patricia Elizabeth s/ Rectificación de Partida**”, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de septiembre de 2013.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R. Nº 152.224 E:13/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Natividad SALIES (DNI MI 6.562.524) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Salies, Natividad s/Sucesorio**”, Exp. 1.652/2013, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2, 10 de julio de 2013.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R. Nº 152.225 E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, en autos caratulados: “**Beya, Rosa y/o Bea, Rosa s/Juicio Sucesorio**”,

Expte. N° 420/2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña BEYA, Rosa y/o BEA, Rosa, M.I. N° 6.593.470, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 4 de septiembre de 2013. Dr. Alvaro Darío Llana. Juez.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 152.229 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Peralta, Roberto Arturo s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 675/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Roberto Arturo PERALTA, M.I. N° 10.259.152, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 152.230 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**Canda, Ramón s/Sucesorio**" (Expte. N° 869/07) se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Ramón CANDA, M.I. N° 7.405.272, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2013. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria. El presente edicto, deberá ser publicado en tipología Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.232 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Dra. Iríde I. M. Grillo, se cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, doña Marciana RAMIREZ, M.I. N° 3.598.036, en los autos caratulados: "**Ramírez, Marciana s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 3.659/13. Rafael Martín Trotti, Abogado/Secretario.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 152.235 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo 645, piso 4, de Charata, Chaco, en tos autos caratulados: "**Sosa, Luis Roberto s/Sucesorio**", Expte. N° 552/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Luis Roberto SOSA, DNI N° 16,318.923, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo

deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 22 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.236 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CANTEROS, Oscar Ramón, M.I. N° 8.380.479, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Canteros, Oscar Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 408/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 30 de agosto de 2013.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 152.241 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés (Juez Suplente), Secretaria de la Dra. Selva L. Puchot, cita Por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante Laura Elena TORRES de GUIRADO, DNI N° 6.568.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Torres, Laura Elena s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6.700/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 152.242 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 020/13, caratulado: "**Insaurralde, Anabella Roxana s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**", se hace saber por un día que la señora Anabella Roxana INSAURRALDE, D.N.I. N° 31.365.436 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 10 de septiembre de 2013.

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R.N° 152.245 E:13/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JHON PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor LUGO Venice el Artículo 1° de la Resolución N° 1745 de fecha .20 de Diciembre de 2012, dictada en el Expediente N° 0337/82, que dice: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Art.3° y 4° de la Resolución N° A 0180 de fecha 17.04.2007 atento a no haberse cumplimentado los recaudos exigidos y no haberse aprobado la cesión autorizada por tales artículos... ARTICULO 2°: RESCINDIR los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° A 0180 de fecha 17.04.2007 Art N° 1° y 2° a favor del Sr. LUGO Venice (LE. N° 7433649) respecto de la Unidad productiva N° 11, Subdivisión de la Legua C, Lote 46 Colonia Pastoril Rodríguez Peña del Departamento "General Guemes" superficie aproximada de 223 has 5 cas por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 inc b) y e) y 32, 33 de la Ley 2913 y 42 Constitución Provincial y siguiente y concordantes conforme a las razones expuestas en los

considerandos de la presente resolución...-Firmado RAUL JHON PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Doña Paula OSUNA (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N°0860 de fecha 04.07.2013, dictada en el Expediente N°106.727/62, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N°359 del 20.04.1982 (fs.63) a favor de la señora Paula OSUNA, L.C.N°6.588.986, la Fracción NORTE del Lote 198, Colonia Tacuruzal, Departamento QUITILUPI, con superficie total de 24has. 75as. 00cas., atento los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente, habida cuenta los incumplimientos al Artículo 29 incs.B) y F) de la Ley 2913 y Artículo 42 inc.2 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos de la Sra. Paula OSUNA que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, siguientes y concordantes del Código de Procedimiento Administrativo, Ley N°1140 (tv).. Firmado Raúl John PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- El señor RAUL JHON PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Natalio Soraire el Artículo 1° de la Resolución N° 0871 de fecha 04 de julio de 2013, dictada en el Expediente N° 0244/00, que dice: ARTICULO 1°: RECTIFICASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Mabel Soraire (DNI N° 27.102.718), según Resolución N° 0530/00, en lo que a la tierra se refiere, debiendo entenderse que la misma es por la Unidad Económica N° 53 y 54 lote 35 Legua B Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has. Asimismo, RECTIFICASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Natalio Soraire (DNI N° 27.102.719), según Resolución N° 0524/00, en lo que a la tierra se refiere, debiendo entenderse que la misma es por la Unidad Económica N°51 y 55 lote 35 Legua B Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has.-. ARTICULO 2°: RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0530/00 y rectificada por el art. Precedente, a favor del Sr. Mabel Soraire, la Unidad Económica N° 53 y 54 Lote 35 Legua B, Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has. Asimismo, RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0524/00 y rectificada por el art. Precedente, a favor del Sr Natalio Soraire, la Unidad Económica N° 51 y 55 Lote 35 Legua B, Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has., todo ello por incumplimiento a lo establecido en los Art. 29 Inc. g), Ley 2913 (tv) y art. 42 de la Constitución Provincial; y por aplicación del art. 32 inc. a) y b) de la Ley N° 2913(tv)..-Firmado RAUL JHON PARIS Presidente –Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domi-

cilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Felipe Santiago SANCHEZ, el Artículo 1° de la Resolución N°861 de fecha 04.07.2013, dictada en el Expediente N°0180/89, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N°1179 Art. 2 del 22/12/1993 (fs.20/21) a favor del señor Felipe Santiago SANCHEZ, D.N.I.N°7.921.349, la Unidad Parcelaria N°50, Subdivisión del Lote 69, Colonia Pastoril Río de Oro, Departamento "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", con superficie aproximada de 3has., atento los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente, habido cuenta los incumplimientos al Artículo 29 inc.A) , B) y E) de la Ley 2913 y Artículo 42 inc.2 de la Constitución Provincial. Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente -Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- El señor RAUL JHON PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de don Bernabé Gauna (hoy Fallecido) el Artículo 1° de la Resolución N° 0201 de fecha 11 de Noviembre 2008, dictada en el Expediente N° 0239/94, que dice: ARTICULO 1°:DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0075/96, por la cual se AUTORIZO al señor BERNABE GAUNA (hoy fallecido) a transferir a favor de su hijo RUBEN JAVIER GAUNA, los derechos y obligaciones emergentes de su adjudicación otorgada según Resolución N° 0651/94, por la PARCELA 2, Subdivisión Chacra 38, CIRCUNSCRIPCION XXI, Departamento MAIPU, con superficie de 28 has. 0las. 20 cas. 2906 cm2 (Plano: 13-13-82), con cuenta cancelada.-ARTICULO 2°:EMPLAZAR por el termino de CIENTO OCHENTA(180) al señor RUBEN JAVIER GAUNA, a partir de su notificación a que presente la Declaratoria de herederos y/o adjudicación judicial resultante del juicio sucesorio de su señor padre, a fin de estar en grado de dar continuidad a sus tramites. Firmado ESTEBAN BRANCO CAPITANICH Interventor – Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Provisoria, Dra. MONICA S. TROCHE, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia - Chaco, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a VIVIENDAS S.R.L. para que a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/VIVIENDAS S.R.L. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 14830/98, bajo apercibimiento de ley. Dra. MONICA S. TROCHE Abogada - Secretaria Provisoria - Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:13/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO - JUEZ y Dra. GABRIELA PALLINI - Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia Chaco, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/SANCHEZ BONIFACIA S/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 3198/00 cita a HEREDEROS DE LA SRA. SANCHEZ BONIFACIA, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor

de Ausentes que los represente en el juicio. Dra. GABRIELA PALLINI Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N° 1.

+++++

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor ENRIQUEZ. JUAN JOSE: D.N.I. N° 21.351.851 y/o RIOS ELISABET M.I. N° 22.754.217. para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho, en los actuados en el Expediente N° 10718-C-76 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley. Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ. a/c. Dirección Administrativa Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica I. Ferraggine Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. A.T.V. - Municipalidad de Resistencia.

+++++

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Señora ALVAREZ, MARIA NELLI M.I. N° 14.063.172, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 3671-A-91 S/COMPRA TERRENO. bajo apercibimiento de ley. Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ. a/c. Dirección Administrativa Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica I. Ferraggine Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. A.T.V. - Municipalidad de Resistencia.

+++++

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a NORMA BEATRIZ GARCIA M.I. N° 16.317.688 y IRINEO ROBERTO ESCOBAR - M.I. N° 12.793.185. para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho, en los actuados en el Expediente N° 17286-G-01 S/COMPRA TERRENO. bajo apercibimiento de Ley. Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ. a/c. Dirección Administrativa Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica I. Ferraggine Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. A.T.V. - Municipalidad de Resistencia.

+++++

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a CABRERA, MARIA JUANA - M.I. N° 6.159.743, para que la nombrada y/o quienes se crean con derecho sobre dicho terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 4460-F-97 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley. Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ. a/c. Dirección Administrativa - Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica I. Ferraggine Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. A.T.V. - Municipalidad de Resistencia.

+++++

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a LOPEZ, JOSE RUBEN - M.I. N° 21.036.518 y/o AVALO, RAMONA ELSA M.I. N° 21.490.366, para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho en el Expediente N° 12056-S-95 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley. Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ. a/c. Dirección Administrativa - Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica I. Ferraggine Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. A.T.V. - Municipalidad de Resistencia.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c.

E:13/9 v:16/9/13

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a RAULARCANGEL ESCALANTE, domiciliado en calle 2 y 33 del Barrio Hipólito Irigoyen (viven en la casa de la Sra. Santa Sena, trabaja en la panadería de ésta) - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**ESCALANTE, RAUL ARCANGEL-ESCOBAR, NELSON EZEQUIEL S/ ROBO (DAM. JANCHIK, NATALIA ELENA)**", Expte. N° 3832/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2013. aqAtento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado RAULARCANGEL ESCALANTE no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de RAULARCANGEL ESCALANTE, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 9 de septiembre de 2013.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c.

E:13/9 V:23/9/13

EDICTO.- DRA. ELOISAARACELI BARRETO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N°33 - Torre I - Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MONTIEL, BLANCA DELIA C/ ATWELL, TOMAS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 15435/09, cita por DOS (02) DIAS y emplaza por QUINCE (15) días a HEREDEROS DE JOSE MONTIEL, con D.N.I. N° desconocido y fecha de nacimiento 03/11/1974, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Secretaría, 26 de agosto de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/9 V:16/9/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ramírez, Cristian Germán s/Lesiones graves**", Expte. N° 139/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de Cristian Germán RAMIREZ, argentino, domiciliado en Avenida 2 entre 39 y 41 del Barrio San Martín –ciudad–, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña –Chaco– el 28 de julio de 1985, hijo de Sergio Quintana y de María Elena Ramírez, D.N.I. N° 32.270.553, cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 116. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves (art. 90 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Cristian Germán Ramírez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la guarda judicial de fs. 37. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 255 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 418-J/07, del 30/08/2007, por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs. 254 vta.). IV) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs.

81. V) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados en autos, consistentes en: una (1) vaina servida cal. 16, un (1) cuchillo cabo de madera, un (1) trozo de soga plástica. VI) Notificar por edicto a Cristian Germán Ramírez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:13/9 V:23/9/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Avalos, Ramón David - Montenegro, Hilario - Medina, Raúl Carlos - Cruz, Eduardo Antonio s/Hurto gdo. mayor**", Expte. N° 153/2004, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de: Ramón David AVALOS, argentino, domiciliado en Lote 40, Col. Aborigen, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco el 9 de octubre de 1983, hijo de Pedro Segovia y de Marcela Fabiana Avalos, D.N.I. N° se ignora; Hilario MONTENEGRO, argentino, domiciliado en Lote 40, Colonia Aborigen, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, el 12 de enero de 1971, hijo de Ezequiel Montenegro y de Damiana Pereyra, D.N.I. N° 26.136.741; Raúl Carlos MEDINA, argentino, domiciliado en Natalia Gutiérrez s/N°, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco, el 21 de mayo de 1981, hijo de Francisco Medina y de Fulgencia López, D.N.I. N° se ignora, y Eduardo Antonio CRUZ, argentino, domiciliado en Lote 39, de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco, el 21 de octubre de 1986, hijo de Antonio Cruz y de Margarita Montenegro, D.N.I. N° 32.708.735; cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 117. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón David Avalos, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Hilario Montenegro, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad

oportunamente concedida al mismo. IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Eduardo Antonio Cruz, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del declaración de rebeldía (fs. 230 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre Ramón David Avalos, Hilario Montenegro, Eduardo Antonio Cruz, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 005-J-/05, del 22/05/2005, por la Comisaría de la localidad de Machagai (fs. 228), y sobre Raúl Carlos Medina cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 102-7/06 de fecha 11/03/2006, por la Comisaría de la localidad de Machagai (fs. 206). VI) Dejar sin efecto la guarda judicial de Eduardo Antonio Cruz de fs. 127. VII) Notificar por edicto a Ramón David Avalos, Hilario Montenegro, Eduardo Antonio Cruz y Raúl Carlos Medina, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VIII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:13/9 V:23/9/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, CLAUDIO RAMON (*alias "Moncho"*, D.N.I. N° 35.690.944, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Santa Cruz e Italia-Nuevo Asentam. Y/O PASAJE NECOCHEA N°2900, Paso de la Patria (Corrientes), hijo de Carlos Francisco Ledesma (f) y de Albina Castillo, nacido en Resistencia (Chaco), el 28 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 0048709 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**LEDESMA, CLAUDIO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 194/13, se ejecuta la Sentencia N° 45/5 de fecha 22.05.2013, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a CLAUDIO RAMON (A) "MONCHO" LEDESMA, ya filiado, como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - Art. 166, inc. 2°, 2° párrafo del C.P. - a la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena. Por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 29.01.2010, en perjuicio de CESAR GUAIMASI, investigado en la causa por cuerda n° 1-5988/10 caratulada: "LEDESMA, CLAUDIO RAMON S/ROBO A MANO ARMADA", en la que intervino la Fiscalía Investigación Penal n° 3 de Resistencia. CON COSTAS. III)... IV) UNIFICANDO las penas impuestas en el Punto II de la Sentencia n° 31/10 y numeral I del Fallo n° 13/12, con la pena aplicada en el Punto II del presente fallo. En consecuencia, CONDENANDO a CLAUDIO RAMON LEDESMA, por composición, a la Pena Única de Ocho (8) años de prisión efectiva y accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo de la condena; comprensiva de las penas impuestas en la causa conexas n° 1-5988/10, por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 166, inc. 2°, 2° párrafo del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con las de las aplicadas en la Sentencia Única n° 31/10 del 03.02.2011,

en Expte. n° 509/10, por el delito de Robo Agravado por el uso de arma inapta (art. 166, inc. 2º, último supuesto del C.P.) y robo simple (art. 164 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.); y en la Sentencia n° 13/12 del 23.05.2012, en Expte. n° 1989/11, por el delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil sin autorización legal (art. 189 bis, inc. 2º, tercer párrafo del C.P.), todas en concurso real (art. 55 C.P.), estas dos últimas dictadas por el Juzgado del Menor y la Familia n° 4. V)... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 13 de agosto de 2013.-

Dr. Jorge Raul Latza Gandini
Secretario

s/c. E:13/9 V:23/9/13

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/13

Malla 536 – Provincia del Chaco

Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.N. N° 16 – General Pinedo

Longitud: 87,66 Km

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento veintidós mil (\$ 1.122.000,00).

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 - MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 - MALLA 137. Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.

Fecha de venta de pliego: A partir del 28 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18º Distrito Chaco

R.N° 152.111

E:4/9 V:7/10/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 765/2013

Actuación Simple N° E4-2013-5805-A

Objeto del llamado: Alquiler de un inmueble en el casco céntrico de la localidad de Resistencia, con destino a la oficina externa de la Subsecretaría de Comercio.

Presupuesto oficial: Es de Ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000,00), autorizado por Resolución N° 0787/13.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3º piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 10 de septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3º piso, Casa de Gobierno. T.E.: 4448070, interno 8851.

Venta de pliegos: A partir del 04/09/2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3º piso, Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos Cien (\$ 100,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Subsecretario Técnico - a/c. Dcción. de Administración

s/c. E:4/9 V:13/9/13

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13
Expte. N° 400-280813-26054 – E

Objeto: "S/contratación del seguro parque automotor - año 2013/2014".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 09/09/2013 hasta el día 20/09/13.

Monto total afectado: \$ 150.000,00 (Son pesos: Ciento cincuenta mil).

Valor del pliego: \$ 150,00 (Son pesos: Ciento cincuenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del acto de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 23/09/2013 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c. E:9/9 V:18/9/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 95/2013

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Títulos y Equivalencias en la Ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1835/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas



LICITACION PUBLICA N° 96/2013

Objeto: La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de un Depósito General - Dirección General de Política Educativa, en la Ciudad de Resistencia Chaco, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091.

Decreto N° 1836/2013.

Presupuesto oficial: Pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$288.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.09.2013, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas



LICITACION PUBLICA N° 97/2013

Objeto: La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Regional Educativa Región III en la Ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1793/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos ochenta y cuatro mil (\$684.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.09.2013, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas



LICITACION PUBLICA N° 98/2013

Objeto: La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artísticas y Danzas en la Ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1859/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos quinientos setenta y seis mil (\$576.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas



LICITACION PUBLICA N° 99/2013

Objeto: La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional N° 19, en la localidad de Fontana Chaco, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1861/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos doscientos cincuenta y nueve mil (\$259.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.09.2013, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas



LICITACION PUBLICA N° 100/2013

Objeto: La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de Oficinas Administrativas -Regionales- en la Ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término

de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1860/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.09.2013, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:9/9 V:13/9/13

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4619/2013, Expediente N° E6-2013-2571-E A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 24/09/2013 A LAS 09:00 Hs. EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8VO PISO -CASA DE GOBIERNO- RESISTENCIA- CHACO- solicita la adquisición de tres (3) Ecografos, con destino al Servicio de Tocoginecología del Hospital Dr. Julio C. Ferrando, por un monto estimado de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000,00). LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 23/09/2013 A LAS 13:00 Hs. Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322- 1° PISO- DPTO "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$ 150,00 CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz

a/c. Direcc. de Administración

s/c.

E:11/9 V:20/9/13

----->*<-----
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS N° 54/2013
RESOLUCION N° 1981/13

OBJETO: Arrendamiento para Uso y Explotación comercial de los Bares N° 1, N° 2, y N° 3, "Paseo Costanero del Rio Negro", por el término de 4 (cuatro) años.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 23 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00 (Pesos Trescientos cincuenta).

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c.

E:11/9 V:13/9/13

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
 PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO
 DEL HÁBITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2013

"Ejecución de 100 Viviendas, y Obras Complementarias en Asentamiento "El Timbó" Resistencia - Chaco"

Presupuesto Oficial Tope: \$ 14.000.000,00

Plazo de Obra: 10 meses.

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Venta del Pliego: A partir del 06/09/13 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 20/09/2013 hasta las 08,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 20/09/2013 a las 09,00 hs. en el Registro Notarial del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

+++++

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
 VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Convenio con Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2013

"Ejecución de 48 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia - Chaco"
 Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 127 - Parcela 144
 Financiamiento Compartido

Presupuesto Oficial Total: \$18.536.015,79

Plazo de Obra: 12 meses.

Valor del Pliego: \$ 9.000,00.

Venta del Pliego: A partir del 06/09/13 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 20/09/2013 hasta las 08,30 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 20/09/2013 a las 10,00 hs. en el Registro Notarial del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

Arq. María del Rosario Cundom

Gerente de Proyectos y Programación

s/c.

E:11/9 V:16/9/13

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE INDUSTRIA,
 EMPLEO Y TRABAJO**
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 818/2013

Actuación Simple N° E4-2013-1092-A

Objeto del llamado: Adquisición de un automotor 0 Km.

sedan cuatro puertas -naftero- con destino a la Dirección de Industria.

Presupuesto oficial: Es de ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), autorizado por Resolución N° 0824/13.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 17 de Septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 -Interno 8851-

Venta de pliegos: A partir del 11/09/2013 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos cien (\$ 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Secretario Técnico a/c. Dcción. de Administración
s/c. E:11/9 V:20/9/13

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 101/2013

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Primaria N° 39 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1941/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos trescientos sesenta mil (\$360.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 102/2013

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos automotores, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, a ser utilizados en el cumplimiento de sus actividades de con destino a la Secretaría de Derechos Humanos. **Decreto N° 1942/2013.**

Presupuesto oficial: pesos seiscientos treinta mil (\$630.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2013, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:13/9 V:18/9/13

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 133 – Miraflores – Pje. Pozo la Gringa
"Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACION PÚBLICA N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$4.879.227,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/10/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.880,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Provincia del Chaco
de la Nación

César Gabriel Lemos

Secretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:13/9 V:30/9/13

CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de octubre de 2013, a las 10:00 horas en la sede de la Entidad, sita en calle Belgrano 390, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al

Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2012 y cerrado el 30 de junio de 2013.

3. Capital social. Consideraciones.
 4. Evolución del rubro Inmuebles.
 5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
 6. Tratamiento de los excedentes.
 7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 8. Elección de dos (2) Consejeros titulares, un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
 9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
 10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Pierrini
Presidente

R.Nº 152.176

E:11/9 V:16/9/13

>*<

SOCIEDAD RURAL DE VILLA BERTHET

VILLA BERTHET - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 29 de agosto de 2013, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 14 que se celebrará el día 21 de septiembre de 2013 en la Sede Social de la Sociedad Rural de Villa Berthet, de la localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor, todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre del 2012, e Informe del estado de las cuentas;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepre-

sidente: Cossi, Diego Ismael; 2 (dos) Vocales Titulares en reemplazo de Kulig, Eduardo, y Marote, Edgardo; 4 (cuatro) Vocales Suplentes en reemplazo de Fernández, Diego, Eduardo; Mottet Brucek, Marcelo, y Arechavala, Carlos; Revisor de Cuentas Titular en reemplazo de Francisco Gómez y Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de Cossi, Eduardo, todos por terminación de mandatos.

Lozina Lafuente, Jorge

Presidente

González, Sergio

Secretario

Nota: de los Estatutos. Art. 22: Las Asambleas se celebran válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 152.202

E:13/9/13

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 52

BAJO HONDO CHICO - CHACO

Expresado en moneda heterogénea (pesos) del 30/06/2.013 fecha de cierre

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 52, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en Chacra 47, Parcela 7, de Bajo Hondo Chico, el día 29 de Septiembre de 2.013, a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 30 de Junio de 2.013:
 - a- Memoria.
 - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.
 - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la Cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: a) Por el término de dos (2) años, período 01/07/2.013 al 30/06/2.015: a- Un Presidente, en reemplazo de MIKULAS, Juan Roberto; b- Un Secretario, en reemplazo de CERNY, Carlos; c- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de CERNY, Francisco W.; d- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de BURDA, Jorge Manuel; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de GRBICH, Alejandro; f- Un Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo de FERNANDEZ, Silvio; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo de BLOECK, Roberto.
- 8) Proclamación del Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Carlos A. Cerny

Secretario

R.Nº 152.204

Juan R. Mikulas

Presidente

E:13/9/13

CONSORCIO CAMINERO Nº 51

COLONIA BAJO HONDO GRANDE - CHACO

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 30/06/2.013 fecha de cierre

CONVOCATORIAEstimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Viernes 27 de Septiembre de 2.013, en la Sede del Consorcio Caminero Nº 51, sita en Colonia Bajo Hondo Grande, a las 20,00 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio por memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico Nº 19 cerrado el 30 de Junio de 2.013:
 - a- Memoria.
 - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.
 - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, por el término de dos (2) años, período 01/07/2.013 al 30/06/2.015 de: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de ROSKOS, José; b- Un Tesorero, en reemplazo de SZKARLATIUK, Daniel; c- Un Vocal Titular 1º, en reemplazo de KOZAK, Wladimiro; d- Un Vocal Titular 2º, en reemplazo de KOZAK, Carlos; e- Un Vocal Suplente 1º, en reemplazo de ROMUSZEWSKI, Carlos Juan; f- Un Revisor de Cuentas Titular 2º, en reemplazo de SICENUK, José Antonio; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 2º, en reemplazo de DEMIANIUK, Ricardo.
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Pablo Romuchewsky
Secretario

Juan Carlos Chaicovski
Presidente

R. Nº 152.205

E:13/9/13

>*<

ASOCIACION CIVIL DESPERTAR
 CONVOCATORIAAASAMBLEA
Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23/09/2013, a las 18.30 horas, en la sede social, sito en calle Julio A. Roca Nº 989, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.

2º) Tratamiento de la Memoria y Balance de la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios 2013.

3º) Disolución de la Entidad.

Polich, Delia Eloisa Raquel, Secretaria
Villasante, Ulises Alberto, Presidente

R. Nº 152.215

E:13/9/13

>*<

FEDERACION DE LOS
PUEBLOS ORIGINARIOS DEL CHACO
INFORME DE EXTRAIVIO

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se informa a los señores asociados que han sido extraiviados en la vía pública los libros rubricados de la Federación de los Pueblos Originarios del Chaco, que se detallan a continuación: Libro de Actas de Asamblea y Reuniones de Comisión Directiva, Libro de Asistencia a Asamblea y a reuniones de Comisión Directiva, Libro Diario, Libro Inventario y Balances y Registro de Asociados.

Basilio H. Gorostiaga
Secretario

Mártire Lencinas
Presidente

R. Nº 152.226

E:13/9/13

>*<

CLUB DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA
PUERTO LAS PALMAS
 LA LEONESA - CHACO
CONVOCATORIA
Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de octubre de 2013, a las 20.00 horas, en el local del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Las Palmas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Explicación de los motivos por los que no se realizó la Asamblea correspondiente en tiempo y forma.
4. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio Nº 14, finalizado el 31/12/2012.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 2º, Revisor de Cuentas Titular 2º, Revisor de Cuentas Suplente 1º y Revisor del Cuentas Suplente 3º.
6. Consideración de la cuota social.

Nota: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Omar Horacio Boggio
Secretario

Gustavo Javier Pujol
Presidente

R. Nº 152.216

E:13/9/13

>*<

ASOCIACION DE
EMPRESARIOS FUNEBRES DEL CHACO
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Empresarios Fúnebres del Chaco, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación de Empresarios Fúnebres del Chaco, sito en calle Pueyrredón Nº 208, 3º piso, Of. 5, de la

ciudad de Resistencia, el día 28 de Septiembre de 2013, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Elección de autoridades por finalización de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular (uno), Vocales Suplentes (tres) y Revisores de Cuentas (dos), por el término de dos años.
- 4) Tratamiento de Convenios.

Javier Ale Díaz

Secretario

R.Nº 152.227

Roberto A. Villaberde

Presidente

E:13/9/13

>*<

ASOCIACION CIVIL "ESCUELITA LOS AMIGOS"

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA REUNION ANUAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a reunión anual general ordinaria para el día 20/10/2013, a las 19:30 hs., en Guido Spano Nº 75, Barranqueras, Chaco, a fin de dar tratamiento al siguiente **orden del día**:

- 1.- Consideración de los estados contables cerrados al 30/6/11 y 30/6/12 (con los motivos de presentación fuera de término) y del ejercicio cerrado 30/6/13.
- 2.- Elección y ratificación de sus autoridades.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 4.- Otros temas de interés de la asociación.

Horacio Abel Giménez

Presidente

R.Nº 152.228

E:13/9/13

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 87 RADISCOK BELICH

EL PALMAR - CHACO

Ejercicio Nº 22, iniciado el: 01-08-2012, finalizado el 31-07-2013

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 87 Radiscok Belich, resolvió en la reunión del día 6 de Septiembre del año 2013, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Octubre del año 2013, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en el Lote Nº 12, Sección XXIV, El Palmar, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Agosto del año 2012 y el 31 de Julio del año 2013. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y baja de socios.

- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 87 Radiscok Belich.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Emilio BELICH, Secretario: Eusebio RODRÍGUEZ, Vocal Suplente Primero: Humberto SAUCEDO, Vocal Suplente Segundo: José SEIFI, Vocal Suplente Cuarto: Vicente DE PAUL POGONZA.
 - b) Vocal Titular Tercero: Héctor Eduardo LEGUIZAMON (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Carlos Constante PETROVICH y Revisor de Cuentas Suplente Primero: Oscar Alberto PETROVICH.

Nota: De los estatutos; artículo 28º "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto".

Eusebio Rodríguez

Secretario

R.Nº 152.231

Emilio Belich

Presidente

E:13/9/13

>*<

**COLEGIO DE ABOGADOS
IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

CHARATA - CHACO

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial, con domicilio en calle Vieytes Nº 23, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el edificio de Caja Forense el día 27 de Septiembre del año 2013, a las 10.00 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Nº 17, finalizado el 30-6-2013.
- 4º) Modificación del artículo 14º del Estatuto del Colegio de Abogados.
- 5º) Actualización del valor de las cuotas sociales (art. 5º del Estatuto del Colegio).
- 6º) Incorporación del artículo 19º bis del Estatuto del Colegio de Abogados.

Marta Lourdes Dib

Secretaria

R.Nº 152.233

Jorge Daniel Turk

Presidente

E:13/9/13

>*<

**ASOCIACION CIVIL CRECER CON ESPERANZA
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil "Crecer con Esperanza", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 2013, a las 10 hs., en su sede de calle Entre Ríos 157, de esta ciudad, para dar tratamiento al siguiente **orden del día**:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Elección de dos firmantes del acta de la asam-

blea conjuntamente con el presidente y secretario.

- 3) Aprobación de memoria anual y estados contables correspondiente al ejercicio N° 12.
- 4) Informe del revisor de cuentas.
- 5) Informe del presidente.
- 6) Altas y bajas de socios.
- 7) Renovación total de comisión directiva y revisores de cuenta.
- 8) Eventuales.

Beatriz Mansilla Bulacia **Eduardo Jorge Ojeda**
Secretaria *Presidente*
R.N° 152.234 **E:13/9/13**

>*<
ASOCIACION CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA LIBERTAD
 CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios: De conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Estatuto vigente de la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "Libertad", de Charata, y por resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a ustedes, que el día martes 08 de Octubre del 2013, a partir de las 21:00 hs., en las instalaciones de la entidad, sito en Av. San Martín y calle Juramento, de la Ciudad de Charata, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio Económico iniciado el 01 de Enero del 2012 y finalizado el 31 de Diciembre del 2012, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Palabras de bienvenida por parte de un miembro de la Comisión Directiva de la Entidad. Razones convocatoria fuera de término.
2. Nominación de los miembros de la Comisión Directiva que reemplazarán a los cesantes. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de dicha Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
4. Consideración de la Memoria, Estados Contables (Básico Complementario) e informe del auditor y Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2012.
5. Modificación de la cuota societaria.
 Presidente: Carrizo, Néstor Ariel; 1° Vice Pte.: Villalba, Jorge; 2° Vice Pte.: Sayago, Gladys; Secretario: Spahn, Sergio; Pro Sec.: Basualdo, Pedro; Tesorero: Gallo, Fabián; Sec. de Act.: Laola, Edgardo; Vocal Tit. 1°: Herrera, Carlos; Vocal Tit. 2°: González, Mariano; Vocal Tit. 3°: Alegre, Teófilo; Rev. de Ctas.: Hudzemy, Fabián; Ases. Legal: Dr. Morales, Claudio Marcelo; Ases. Cont. Ctr. Bade, Jorge.

Néstor Ariel Carrizo **Sergio Spahn**
Presidente *Secretario*
R.N° 152.237 **E:13/9/13**

>*<
ASOCIACION CIVIL
"ESCUELITA DE FUTBOL PARA UN FUTURO MEJOR"
CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 de septiembre de 2013, a las 19 horas, en calle Fortín Timbó N° 3001, de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2- Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias, Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrado: irregular: 30/06/12 y 30/06/2013.

- 3- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.

Lucía Gallardo **Angeloff, Jorge**
Presidente *Secretario*
R.N° 152.238 **E:13/9/13**

>*<
ASOCIACION MUTUAL GROW
CONVOCATORIA

Asociación Mutual Grow, Matrícula INAES N° 134, conforme a lo dispuesto por el Art. 31° y concordantes de su Estatuto Social, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2013, a las 21 hs., en el local de Av. 9 de Julio N° 450, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Validez de la Convocatoria.
- 3) Motivos para el llamado fuera de término.
- 4) Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance Anual, Informe de Junta Fiscalizadora, correspondiente a los siguientes Ejercicios: N° 08 y N° 09, correspondiente a los períodos económicos 01/07/2011 al 30/06/2012 y 01/07/2012 al 30/06/2013.

César P. Recalde **María E. Irigoyen**
Secretario *Presidente*
R.N° 152.239 **E:13/9/13**

>*<
SIMPLE ASOCIACION CENTRO COMUNITARIO
"LAURA VICUÑA"
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación, comunica el llamado a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26/09/2013, a las 20:00 hs., en la sede del local, sito en Mz. 86, Casa 5, B° España, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta, con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo de Convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación de Memorias y Balances, Cuadros de Ingresos y Egresos, e Informes de Revisores de Cuentas, por los ejercicios cerrados al 31/05/2009, 31/12/2010, 31/05/2011, 31/05/2012, 31/05/2013.
- 4) Elecciones de autoridades por terminación de mandato.
- 5) Designación de la mesa receptora de votos.

Juana A. Taborda, Presidente
R.N° 152.240 **E:13/9/13**

>*<
FUNDACION JOVEN

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
 En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de Fundación Joven, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 04 de Octubre de 2013, a las 20,00 horas, en nuestra Sede de calle Zacarías N° 2.135, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Informe motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado al 30 de Junio del año 2013.

Oscar Morales **Leandro Atanase**
Presidente *Secretario*
R.N° 152.243 **E:13/9/13**

**CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE
SERVICIOS RURALES Nº 37**

TRES ISLETAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 28 de Septiembre a las 9:00 horas, en la Escuela N° 601, Lote 15, Lalelay, de la localidad de Tres Isletas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2013;
- 2°) Designación de 3 (tres) asociados para que según lo establecido en el Artículo 27 del Estatuto, se constituya una comisión escrutadora;
- 3°) Renovación total de autoridades;
- 4°) Cuota Societaria;
- 5°) Lectura y aprobación del Reglamento interno de funcionamiento;
- 6°) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea;
- 7°) Cierre de Asamblea.

Nota: Artículo 30 del Estatuto Social: En la primera convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto.

Pereyra, Elvio

Secretario

R.Nº 152.244

Chazarreta, Angel

Presidente

E:13/9/13

>*<

ASOCIACION CIVIL

"MEMORIAS DE NUESTRO PUEBLO"

FONTANA - CHACO

Señor Asociado: la Asociación Civil Memorias de Nuestro Pueblo, convoca a Asamblea General Ordinaria en Mz. 28 Pc. 9, Bº 20 viviendas SITECH, Fontana, Chaco, el 24/09/13, a las 20:30 hs., con el fin de tratar el siguiente punto:

- Aprobación de Memoria y Estados Contables del período 01/07/12 al 30/06/13 e informes Comisión Revisora de Cuentas.

Ricardo E. Sosa

Presidente

R.Nº 152.246

E:13/9/13

>*<

**COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS
CRIMINALISTICAS Y CRIMINOLOGIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre del año 2013, en la sede del diario Norte, sito Pellegrini 744, planta alta, de la ciudad de Resistencia, a las 17:00 horas, donde se tratará el siguiente **Orden del Día:**

- 1°) Designación de Presidente, Secretario y dos Colegiados para rubricar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 23 (período 01/08/12 al 31/07/13). Informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 4°) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: Comisión Directiva: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario Gremial, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales Titulares (I-II-III-IV), y tres Vocales Suplentes (I-II-III). Comisión Revisora de Cuen-

tas: un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de cuentas Suplente. Tribunal de Ética y Disciplina: Tres Miembros Titulares (I-II-III) y tres Miembros Suplentes (I-II-III).

Presentación de Listas a la Comisión Directiva

Relacionado con el acto eleccionario Art. 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 3.531; se informa que las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva (Art. 13 del Estatuto de esta Entidad) hasta el 1° de octubre, inclusive en la sede del Colegio, sito en Pellegrini N° 298, primer piso, oficina A, de esta ciudad de 9:00 a 12:00 hs. La Lista debe ser presentada por su apoderado, consignándose nombre y apellido, dirección y número telefónico del mismo, debe poseer nombre a los fines de su individualización, consignándose a su vez, nombre y apellido completo de los 22 candidatos a cubrir los distintos cargos, deberán acompañar 22 avales donde cada candidato manifieste su conformidad en integrarla, especificando el cargo que desempeñará. Deberán además presentar un modelo de lista para sufragar, como recordatorio para el caso que se presenten dos o más listas.

Recordemos que el Art. 18 de la Ley 3.531 establece el siguiente texto legal: "... para poder ser electo en cualquiera de los cargos de la Comisión Directiva, deberá acreditarse una antigüedad de un año como Socio Activo, tener las cuotas al día y carecer de sanciones disciplinarias..."

Estas condiciones son extensivas a la Comisión Revisora de Cuentas y Miembros del Tribunal de Ética y Disciplina, tanto titulares como suplentes. Los matriculados que mantengan deudas con esta institución y deseen integrar Listas de candidatos, como así tener derecho a voto, podrán abonarlas de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. en la sede del Colegio.

Lic. María Soledad Herrera

Presidente

R.Nº 152.248

E:13/9/13

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Juez, Secretaría N° 7 sito en calle Av. Laprida N° 33, 2º Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**REY FRANCISCO OMAR c/ DALTA Y CIA SRL s/EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. 10020 año 2.011, que el Martillero Leonardo Short, rematará el día 5 de octubre de 2013 a la hora 10,30 en calle Posadas N° 65, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "un motovehículo marca Gincheng modelo Fastes DJC-12517B color negro motor N° JC156FMITM91026003 chasis LJCFCLV091002226" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. El actor se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta el 80%. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante cel 362-4727330. E-mail: Leonardo.short@ymail.com Resistencia, 4 de septiembre de 2013.

Liliana R. Niveyro

Abogada/Secretaria

R.Nº 152.203

E:13/9 V:16/9/13

>*<

EDICTO.- Remate Prendario. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA M.P. N° 718, (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 28 de Septiembre de 2013, a las 10,30 hs., en calle J. R. Lestani 209 de Resisten-

cia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: FOX 1.6, AÑO 2009, CON MOTOR MARCA VOLKSWAGEN, N° CFZ019926, CON CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWK05Z694105731, DOMINIO: ILT 951, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. C/RUIZ DIAZ, NATALIA S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 1.158/13, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizár la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19-Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito en la calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 152.217

E:13/9/13

>*<

EDICTO.- Remate Prendario. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público CLAUDIO ARIEL OGEDA, M.P. N° 1389, (C.U.I.T. N°

20-24631105-7), por, cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 28 de septiembre de 2013, a las 11,00 hs., en J. R. Lestani N° 209, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: FURGON 600, MODELO: PARTNER FURGON 1.4N PRESENCE, año 2009, CON MOTOR MARCA: PEUGEOT, N° 10DBSE0004359, CON CHASIS MARCA PEUGEOT, N° 8AE5BKFWF9G521543, DOMINIO IDU 157, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ MARTINEZ GAONA, JOSE S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 567/13, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría Única, sito en la calle Monseñor De Carlo Nro. 645-4to. Piso de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Claudio Ariel Ogeda, Blas Parera N° 1389 de Charata, Chaco, teléfono (03731) 15626733. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Sarmiento N° 746-3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 152.218

E:13/9/13

EDICTO.- Remate Prendario. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39 de la Ley 12.962) subastará el 28 de septiembre de 2013, a las 10,00 horas, en la calle J.R. Lestani N° 209, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, año 2011, CON MOTOR MARCA RENAULT, N° K7MF710Q070133, CON CHASIS MARCA RENAULT N° 93YLSR0FHB710781, DOMINIO JSB-504, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/RAMIREZ, JOSE MARIA S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 528/13, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría Nro. 19, sito en la calle Lopez y Planes Nro. 38 de la ciudad de Resistencia-Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: en calle J. R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 152.219

E:13/9/13

CONTRATOS SOCIALES

CHACO NEGOCIOS S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Chaco Negocios S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expte. N° E3-20123-5379E, se hace saber por un día que los señores socios: María Cristina IGLESIAS, DNI/CUI N° 27- 06438817-2, 62 años, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Saavedra N° 312 de la ciudad de Pcia. Roque S. Peña, Chaco; Alberto Ricardo GARAVELLI, Argentino, DNI/CUI N° 20-06059957-3, 68 años, soltero, Contador Público, domiciliado en Conde N° 5670 de Gonzalez Catán, provincia de Buenos Aires, han constituido una sociedad denominada Chaco Negocios Sociedad de Responsabilidad Limitada o (Chaco Negocios S.R.L.), tendrá domicilio en calle Saavedra N° 312 de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, la sociedad tendrá una duración de noventa y nueve 99 años. La sociedad tendrá un capital de pesos cien mil (\$100.000), que se divide en un mil (1000) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, los socios integran el 50% del capital cada uno. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el exterior, las siguientes actividades: I) Financieras: Otorgamiento de créditos personales, pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables, ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos prendarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros; por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras (t.o.) ni aquellas para las cuales se requiera el concurso de ahorro público. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares, comerciantes o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones, crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negocios de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público. Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vía de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, coman-

ditario, colectivo, cuotista o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo; con el aporte de capitales para negocios realizados o en vía de realizarse; para préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas. II) Inmobiliarias: Compra y/o venta de bienes inmuebles, explotación y administración de inmuebles propios y de terceros, dar y tomar en arrendamiento, aparcería y/o contratar en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos agrarios. La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, permuta, locación, construcción, financiación, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. La explotación de Hoteles y Hospedajes en inmuebles propios o de terceros; explotación de actividades turísticas y, en particular, la de turismo de aventura; pudiendo desempeñar mandatos y representaciones por cuenta de terceros en todo lo que se encuentre directamente relacionado con esa actividad. III) Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos: contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, las que solo podrán ser ejercidas con sujeción a ellos. IV) De Previsión: Adquirir o producir para distribuir al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, toda clase de artículos o materiales necesarios para el desenvolvimiento propio de ello o de las necesidades requeridas por el Estado y/o cualquier empresa privada ó pública, construir, adquirir o arrendar oficinas, locales, galpones, etc. Para uso de la Sociedad. IV) Comerciales: Mediante la Importación, Exportación, compraventa al por mayor y menor, y distribución de productos, sub-productos, mercaderías, aparatos, implementos, maquinas, equipos mecánicos, útiles de cualquier naturaleza y demás bienes elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, en especial, sus repuestos accesorios, partes, complementos y derivados afines. La Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Sra. María Cristina Iglesias, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 09 de septiembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 152.207 E:13/9/13

>*<

**GENERAL BELGRANO
DESARROLLO INMOBILIARIO S.R.L.**

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General -de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expte. N° E3-2013-1685E, caratulado: "**General Belgrano Desarrollo Inmobiliario S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", hace saber por un día que: Conforme Contrato del 11 de Marzo del año 2013, los señores socios: Santiago Roberto Candia Tomasella, D.N.I. N° 29.301.236, C.U.I.T. N° 23-29.301.236-9, naci-

do el día 25 del mes de Enero del año 1982, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colón N° 1.180 Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, nacionalidad argentino y de estado civil soltero y la señora María Isabel Dugo, D.N.I. N° 27.304.749, C.U.I.T. N° 27-27.304.749-8, nacida el día 12 del mes de mayo del año 1979, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Colón N° 1.180 Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de estado civil soltera, y nacionalidad argentina, han constituido una sociedad denominada General Belgrano Desarrollo Inmobiliario Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en calle Suiza N° 574, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco con un plazo de duración de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) dividido en cien cuotas de \$240.- cada una valor nominal. El objeto será: 1) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, industriales, y todo tipo de ingeniería y arquitectura. 2) Inmobiliaria y/o Fideicomiso: Mediante compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso, explotación de bienes inmuebles en especial en unidades construidas o a construirse; organización, desarrollo, administración y explotación de emprendimientos inmobiliarios. Suscribir contratos de fideicomiso, actuando ya sea como fiduciario o fiduciante con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo N° 2.662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.441. La administración estará a cargo del Sr. Santiago Roberto Candia Tomasella en su calidad de Gerente. Duración en su mandato por tiempo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: 30 días del mes de Junio de cada año. Resistencia, 06 de septiembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 152.223 E:13/9/13

>*<

ERSA CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados ERSA CHACO S.A. Expte. E-3-2013-4975-E se hace saber por un día que la sociedad **ERSA CHACO S.A.** con domicilio en Av. Soberanía Nacional N° 3035, inscrita en el Registro Público bajo el N° 41, Folio 774/844 del Libro N° 44 de Sociedades Anónimas, de duración 30 (treinta) años comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2007, se decidió la aumentar el capital social sin reforma del Estatuto Social, efectuado por cada uno de los socios, ERSA URBANO S.A. \$1.690.000 (un millón seiscientos noventa mil pesos), TRANSPORTE SAN LORENZO S.A. \$ 780.000, (setecientos ochenta mil) y C.O.S.A \$130.000 (ciento treinta mil), sin exceder el quintuplo del capital social y que por lo tanto, no modifica el Estatuto, que hoy asciende a \$ 2.600.000 (tres millones seiscientos mil). Es así que el capital social actual asciende a la suma de \$ 3.600.000. Las nuevas acciones emitidas fueron suscriptas por los socios, ERSA URBANO S.A. 16.000 acciones. TRANSPORTE SAN LORENZO S.A. \$ 7.800 acciones y C.O.S.A. 1.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción las que se encuentran integradas en su totalidad. Resistencia, 28 de junio de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 152.247 E:13/9/13